



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 1998

Número 102

Franqueo concertado número 29/5

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 4651 5646 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

- 4651 5627 Notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 4651 5754 Expediente sancionador número 39/98.
4652 5645 Expediente sancionador número 49/98.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 4652 6232 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la «L.A.M.T. Circuito Dorada 20 KV».

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria

Delegación de Murcia. Inspección

- 4653 6241 Notificación a contribuyentes.

Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena.

Dependencia de Recaudación

- 4653 6233 Anuncio de subasta

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social

- 4654 5651 Relación de deudores del Reg. Trabajadores Autónomos.
4655 5652 Relación de deudores del Reg. SIST. ESP. CONSERVAS Y VEGETALES.
4655 5650 Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA AJENA.
4656 5649 Relación de deudores del Reg. R.E.A. EMPRESAS.

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

- 4657 5654 Relación de deudores.

Pág.**III. Administración de Justicia****Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social**

4673 5706 Rollo número 1.393/96. Sentencia número 422/98.
 4673 5705 Rollo número 50/98. Sentencia número 373/98.
 4674 5704 Rollo número 668/97. Sentencia número 281/98.

Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia

4674 5674 Menor cuantía número 8/97-C. Rollo de apelación número 8/97-C.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

4675 5675 Juicio ejecutivo número 309/97.

De lo Social número Dos de Cartagena

4675 5698 Autos número D-759/97.
 4676 5697 Autos número D-701/97.
 4676 5694 Autos número D-68/97. Ejecución número 17/98.
 4677 5693 Autos número D-747/97.
 4677 5692 Autos número D-743/97.
 4678 5695 Autos número D-640/97.
 4678 5699 Autos número D-643/97.
 4679 5696 Autos número D-780/97.

Instrucción número Uno de Lorca

4679 5717 Procedimiento: Previas 353/98-F.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

4680 5685 Juicio ejecutivo 12/97, sobre subasta.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

4680 5684 Procedimiento Art. 131 L.H. número J-188/97, sobre subasta.
 4681 5671 Juicio de cognición número 303/96.

Primera Instancia Único de Mula

4681 5670 Juicio Art. 131 L.H. número 279/97.
 4682 5668 Autos número 483/86.

Primera Instancia número Uno de Murcia.

4682 5673 Juicio ejecutivo número 247/92.

Primera Instancia número Dos de Murcia

4683 5682 Procedimiento Art. 131 L.H. número 917/89.
 4683 5689 Juicio ejecutivo 391/85, sobre subasta.
 4684 5686 Juicio menor cuantía número 798/96.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4685 5688 Procedimiento Art. 131 L.H. número 113/97, sobre reclamación.
 4686 5672 Juicio ejecutivo número 230/91.
 4686 5683 Expediente liberación de cargas 156/98.
 4686 5687 Juicio ejecutivo 488/97.

Primera Instancia número Seis de Murcia

4687 5680 Juicio Art. 131 L.H. número 420/96.
 4687 5781 Procedimiento Art. 131 L.H. número 466/94, sobre subasta.

Primera Instancia número Siete de Murcia

4687 5690 Juicio de desahucio 619/97.

Pág.**Primera Instancia número Ocho de Murcia**

4688 5681 Juicio 989/97, sobre subasta.
 4688 5679 Autos número 382/97.

De lo Social número Dos de Murcia

4689 5701 Proceso sobre despido número 773 al 775/97. Sentencia número 132/98.
 4690 5702 Proceso número 98 al 106/97. Sentencia número 51/98.
 4690 5703 Proceso sobre cantidad número 897/97. Sentencia número 160/98.

De lo Social número Cinco de Murcia

4691 5700 Autos número 356-97. Ejecución número 111-97.

De lo Social número Seis de Murcia

4691 5691 Ejecución número 16/98.

Instrucción número Uno de San Javier

4692 5713 Juicio de faltas 254/97, sobre C.O.P.
 4692 5716 Juicio de faltas 232/97, sobre C.O.P.
 4692 5714 Juicio de faltas 182/97, sobre amenazas y malos tratos.

Primera Instancia número Uno de Totana

4692 5677 Juicio de cognición número 372/97.

Primera Instancia número Dos de Totana

4693 5678 Procedimiento judicial sumario Art. 131 L.H. número 132/95.

De lo Social número Tres de Albacete

4693 5712 Procedimiento 32/98, sobre reclamación de cantidad.

Primera Instancia número Cinco de Barakaldo

4693 5669 Menor cuantía número 14/98 G. Cédula de emplazamiento.

Instrucción número Uno de Vera (Almería)

4693 5715 Juicio de faltas número 579/97, contra el Orden Público.

IV. Administración Local**Cartagena**

4694 6243 Negociado de Contratación. Expediente OP/98/0627.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

4694 5663 Anuncio de licitación de un vehículo autobomba forestal ligera.
 4694 5664 Anuncio de acondicionamiento torre de prácticas en Parque de Bomberos de Yecla.
 4695 5665 Anuncio de ampliación nave cochera en Parque de Bomberos de Lorca.
 4695 5666 Anuncio de licitación de construcción torre de prácticas en Parque de Bomberos de Los Alcázares.

Lorca

4695 5662 Contratación para servicio de bar cafetería en Complejo Deportivo Europa.

San Javier

4696 5661 Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para 1998.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5646 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 410/97. Construcción de vivienda familiar en paraje «Los Baños». Yecla. Promovido por don José Ortiz Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a esta Consejería de Cultura y Educación, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, una vez resuelto los recursos de referencia, las sanciones son ejecutivas por lo que se procederá al pago de las mismas en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El importe de la multa deberá ingresarlo en cualquier oficina de CAJAMURCIA de acuerdo con la carta de pago adjunta, y enviar el «Ejemplar para la Administración» a la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería de Cultura y Educación, Gran Vía Salzillo, 42, Esc.2.ª, 4.ª planta de Murcia-30005.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

N.ºEX.: 173/98; DENUNCIADO/A: Francisco Javier López Carrillo; DNI/NIF: 29.038.689Q; LOCALIDAD: Abarán; FECHA: 29-01-1998; CUANTÍA: 50.000; INFRACCIÓN: Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 1 de abril de 1998.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

5627 Notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en recursos ordinarios interpuestos a los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal

Consejería de Sanidad y Política Social

5754 Expediente sancionador número 39/98.

Por el presente, se hace saber a Supermercado Come-Come, cuyo último domicilio conocido es Poeta Miguel Hernández, 2, 30168-Era Alta, que por esta Dirección General de Salud se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a D.ª Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a D.ª M.ª del Carmen Serrano Sánchez, con el número 39/98, por presunta infracción administrativa de:

- Que en la zona de venta de carnicería la iluminación carece de protección anti-rotura.

- El lavamanos de esta zona carece de accionamiento no manual, y agua caliente.

- Los aseos carecen de grifo de accionamiento no manual, cepillo de uñas y jabón líquido.

Contraviniendo la obligación establecida en:

- Arts.: 1, 6.1.8, 6.1.12 y 6.1.14 del R.D. 379/84 de 25 de enero (BOE 27-2-84) y Anexo, Capítulo I, 2.c y 4 del R.D. 2.207/95 de 28 de enero (BOE 27-2-96).

Tipificados en la Ley 14/86, de 25 de abril, (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su art. 35.A y Art. 2.1 del R.D. 1.0945/83 de 22 de Junio (BOE 15-7-83), como LEVE, y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000 ptas. (quinientas mil) según el art. 36.1.a, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectue alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1.398/93, en la cuantía de ptas. 75.000 Ptas. (setenta y cinco mil pesetas).

Murcia, 16 de abril de 1998.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Sanidad y Política Social

5645 Expediente sancionador número 49/98.

Por el presente, se hace saber a Diego Jodar Manzano y otro, C.B., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Granada, 1, 30800-LORCA, que por esta Dirección General de Salud se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a D.^a Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a D.^a M.^a del Carmen Serrano Sánchez, con el número 49/98, por presunta infracción administrativa de:

- Que la iluminación de la cocina no está protegida frente a roturas.- Carece de lavamanos de accionamiento no manual.- En los aseos de uso compartido, carece de grifo de accionamiento no manual.- Carece de Libro de visitas de comedores colectivos.

Contraviniendo la obligación establecida en:

- Arts.: 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 20.2 del R.D. 2.817/83 de 13 de octubre (BOE 11-11-83).

Tipificados en la Ley 14/86, de 25 de abril, (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su art. 35.A y art. 2.1 del R.D. 1.945/83 de 22 de Junio (BOE 15-7-83), como leve, y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000 ptas. (quinientas mil), según el art. 36.1.a, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectue alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1.398/93, en la cuantía de ptas. 25.000.- Ptas. (veinticinco mil pesetas).

Murcia, 16 de abril de 1998.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

6232 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la «L.A.M.T. Circuito Dorada 20 KV».

Con fecha 12 de febrero de 1998 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la que se autoriza la construcción de la «L.A.M.T. Circuito Dorada 20 KV», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 26 del mes de mayo de 1998 en el Ayuntamiento de Los Alcázares, sito en Avenida de la Libertad n.º 28.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Murcia, 20 de abril de 1998.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

ANEXO

Relación de titulares desconocidos

Término municipal de Los Alcázares.

Finca n.º: MU-ALC-20BIS.

Titular: Desconocido.

Citación: Pol.: 5. Parc.: 24. Día: 26. Hora: 10,00.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria

Delegación de Murcia. Inspección

6241 Notificación a contribuyentes.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica la documentación que se relaciona:

- Sujeto pasivo: Pórticos de Murcia, S.L. C.I.F. B30339337.

- Domicilio fiscal: Polígono Infante Juan Manuel, Urb. Río Park, 4, 4.º A. Murcia.

- Documentación: Citación tributaria para comparecer ante las Dependencias de la Inspección sitas en calle Acisclo Díaz, 5 A, de Murcia, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para continuar la comprobación tributaria iniciada el 25-7-97.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, 30 de abril de 1998.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena.

Dependencia de Recaudación

6233 Anuncio de subasta

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe Servicio de Recaudación de esta Delegación.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de esta Delegación, contra Andrés Carrillo de la Orden, con N.I.F. 22826847Z, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes que abajo se detallan. La subasta tendrá lugar el día 4 de junio de 1998, a las diez horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Campos, 2, y se ajustará a las condiciones que a continuación de la descripción de los bienes se enumeran:

Descripción de los bienes

Lote 1. Embarcación tipo Guernica, de nombre Yoanev, el material del casco es de plástico, lleva instalados dos mo-

tores marinos diesel, marca Ford-Sabre, de 150 CV. cada uno. Eslora 9,30, Manga 3,00.

Inscrita en la Comandancia de Marina de Alicante, folio 914, lista 15.

Valoración del casco: 4.200.000 pesetas.

Valoración motores: 1.200.000 pesetas.

Total: 5.400.000 pesetas, que será igual al tipo de subasta en primera licitación.

Sin cargas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas, 100.000 pesetas. La embarcación se encuentra depositada en el Puerto Tomás Maestre. La Manga del Mar Menor.

Lote 2. Punto de amarre número 123 del Puerto Deportivo Mar de Cristal. Valorado en 1.500.000 pesetas, que será igual al tipo de subasta en primera licitación. Sin cargas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas, 25.000 pesetas.

1. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación, y de no acordarse su celebración, o celebrada, los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto, apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

8. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

9. Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 1 de abril de 1998.—El Jefe de la Sección de Recaudación, Francisco Javier Castellar Lacal.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social

5651 Relación de deudores del Reg. Trabajadores Autónomos.

Relación de deudores del Reg. Trabajadores Autónomos que, de conformidad con el Art. 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X EL Sabio, n.º 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
0300616264	MARTINEZ ANTOLINOS FRANCISCO CID CAMPEADOR 76 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0784 a 0696	292.396
0301106051	FRUCTUOSO ROS MARIA CONCEPCION CL EULOGIO SORIANO 15 (C.P. 30001)	MURCIA	0795 a 0896	174.934
0803060456	MARTINEZ MARTINEZ JESUS CL ATOCHA 3 (C.P. 30564)	LORQUI	0495 a 0495	37.629
3000386288	ILLAN MARTINEZ JOAQUIN PTE LOS ILLANES 131 (C.P. 30009)	LA ARBOLEJA	0193 a 1296	1.457.121
3000392616	DIAZ JORQUERA PEDRO LOS CURAS-RAMONETE (C.P. 30870)	LORCA	0193 a 1295	972.917
3000529875	CONESA MATEO ANTONIO EDUARDO MARTINEZ 10 (C.P. 30153)	CORVERA	0186 a 1296	1.833.417
3000551159	BALLESTEROS MARTINEZ PEDRO CAMINO DE MURCIA, 8 (C.P. 30530)	CIEZA	0588 a 1296	2.119.530
3000635466	LOPEZ MARTINEZ JUAN CTRA.CALASPARRA, S/N. (C.P. 30440)	MORATALLA	1091 a 1295	1.238.912
3000645995	MARTINEZ ARACIL JOSE ANTONIO FORTUNATO ARIAS 2 (C.P. 30120)	EI PALMAR	0195 a 0696	685.220
3000661844	MORALES CELDRAN ALEJANDRO LA PAZ, 19 (C.P. 30830)	LA ÑORA	0194 a 0595	625.818
3000696604	GARCIA CABRERO JUAN MIGUEL TTE VICTOR CASTILLO SN (C.P. 30167)	LA RAYA	1089 a 0595	1.194.740
3000714344	NAVARRO DOMINGUEZ JOSE D. MARIA CARMEN 42 (C.P. 30835)	SANGONEIA LA SECA	0388 a 1296	984.298
3000728163	GARCIA ALBURQUERQUE JOSE TOMAS RINCON SASTRE 46 (CY. 30120)	EL PALMAR	0194 a 1296	1.558.052
3000764918	BRANCHINA --- NICOLÒ CTR.BENIAJAN, 56 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0596 a 0596	38.946
3000768396	LOPEZ MORILLO JUAN SAN PRANCISCO 10 (C.P. 30170)	MULA	0284 a 1292	668.812
3000782169	MONTESINOS SANTALEOCADI JUAN J. RADIO MURCIA 6 (C.P. 30001)	MURCIA	0785 a 0293	454.055
3000798220	FERNANDEZ SANTIAGO AURORA C/ JOSE CARIDE, 40 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0786 a 1095	91.441
3000822392	ALBALADEJO NAVARRO CARLOS E. CL SAN NICOLAS 11 2 A (C.P. 30005)	MURCIA	0795 a 1196	538.659
3000826926	VILA MARTINEZ PEDRO MANUEL BARRIO CASI I.LAS (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	0587 a 0396	89.925
3000837516	CARRION GARCIA ENCARNACION CI, MORERA 1 (C.P. 30005)	MURCIA	0994 a 0695	359.121
3000845762	REALES LOZANO JOSE PLAZA MAYOR S/N (C.P. 30005)	MURCIA	0192 a 1293	649.696
3000851029	PEREZ JUAN ASCENSION CI ESTEBAN DIAZ, 15 (C.P. 305 10)	YECLA	0396 a 1296	69.238

3000868016	BERNAL MARTINEZ MARCIAL CARTAGENA,7 (C.P. 30520)	JUMILLA	0594 a 1295	743.326
3000869847	PEREZ EGEA NATIVIDAD CL MURILLO 3 4 2 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0595 a 1296	768.382
3000923979	CONEJERO IBAÑEZ MARIA CARMEN NINO JESUS 33 (C.P. 30510)	YECLA	0991 a 0296	1.174.767
3000946203	BELHADRI --- MBAREK CI, ALTO DE LEON 3 2 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0195 a 0395	112.886
3010016730	MAOUHOUB — EL HABIB, CASAS DEL PUERTO (C.P. 30520)	JUMILLA	0495 a 1296	650.226
3010037142	MEMBIELA SANCHEZ DIEGO ANT. CL GRAN VIA 19 (C.P. 30004)	MURCIA	0194 a 0395	489.773
3010047279	BANEGAS GONZALEY ANTONIO CL FEDERICO BALART 6 (C.P. 30004)	MURCIA	0994 a 1296	613.246
3010060449	RUIZ LOPEZ JUANA CI, PERALES 1 (C.P. 305 10)	YECLA	0196 a 1296	437.063
4601405259	MARIN RUIZ FRANCISCO CL FRANCISCO GUERRA, DIZA 8 (C.P. 06011)	BADAJOS	1195 a 1195	37.629

Murcia, 4 de marzo de 1998.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social

5652 Relación de deudores del Reg. SIST. ESP. CONSERVAS Y VEGETALES.

Relación de deudores del Reg. SIST. ESP. CONSERVAS Y VEGETALES que, de conformidad con el Art. 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, n.º 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000098282	JOSE LUIS MOLINA SANCHEZ, S.L. CN GARCIA LORCA, S.N. (C.P. 30540)	BLANCA	1194 a 1194	180.306
3000098474	SIMON GARCIA RIQUELME HNOS-S.A. CL ALTOS MOROS (C.P. 30564)	LORQUI	0294 a 0496	5.454.164

Murcia, 4 de marzo de 1998.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social

5650 Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA AJENA.

Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA AJENA que, de conformidad con el Art.º 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000513962	GIL PEREZ SEBASTIAN CARTAGENA 8 (C.P. 30520)	JUMILLA	0890 a 0292	24.338
3000645944	GARCIA MARTINEZ JOSE JUAN MARTINEZ SOTO, 2 (C.P.. 30170)	MULA	0687 a 0687	7.610
3000802284	REQUENA MORENO GABRIEL CT DE MURCIANIO PEREA 46 1 (C.P. 30170)	MULA	0495 a 0495	11.354
3000805434	NAVARRO TERRONES RAFAEL PZ MAYOR 8 2 (C.P. 22580)	BENABARRE	0795 a 1295	68.129
3000907710	LOPEZ PINATAR ENCARNACION C/ MAYOR, 68 (C.L 30007)	CASILLAS	0189 a 1296	597.775
3000827297	FENOLL GOMEZ MIGUEL CL COMALA, 40 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0695 a 0995	45.419
3000866210	GONZALEZ HORTELANO JUAN CARLOS CL HEROS DEL ALCAZAR 9 (C.P. 30550)	ABARAN	0795 a 1095	46.738
3000891295	RODRIGUEZ LEYVA ENRIQUE B. NIAO JESUS, 9 (C.P. 30170)	MULA	1189 a 1295	400.481
3000931093	PADILLA CABALLERO ANGEL FINCA VIZCONDE (C.P. 30155)	BAÑOS Y MENDIGO	0893 a 0694	94.118
3000937662	RODRIGUEZ NAVARRETE FCO. JOSE CL PASTOR RUBIRA 4 (C.P. 30420)	CALASPARRA	0295 a 1295	124.903
1000951545	MANSOURI --- HASSAN URB LOS CONEJOS, C/17, PARC 1 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0694 a 1294	54.864
3010004601	EL ASERY --- ABDESLAM AVDA DE LA CONSTITUCION, 23 (C.P. 10400)	JARAIZ DE LA VERA	0892 a 0696	119.540
3010005736	BENYOUNES --- KHAFIFI CL ARANDA 24 (C.P. 30540)	BLANCA	0394 a 0694	43.891
3010005847	KHALLOUFI --- MOHAMED CL ARANDA 24 (C.P. 30540)	BLANCA	0394 a 0495	111.257
3010016536	EL QADDOURI --- ELBEKKAY LA HORNERA (C.P. 30627)	LOS VALIENTES	0193 a 0293	18.854
3010059880	ORTEGA SILVENTE FERNANDO CL MASQUES 16 (C.P. 30170)	MULA	0195 a 1296	277.263

Murcia, 4 de marzo de 1998.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social

5649 Relación de deudores del Reg. R.E.A. EMPRESAS.

Relación de deudores del Reg. R.E.A. EMPRESAS que, de conformidad con el Art. 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X EL Sabio, n.º 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000074884	MC THAMAR, S.A.. CAMINO DE ALICANTE 15 (C.P. 30530)	CIEZA	0 188 a 1288	234.467
3000075305	SÁNCHEZ ZARCO MARIA CL DAOIZ 16 3 (C.P. 03203)	ELCHE	0195 a 1295	2.361

3000100358	FRUTAS DELICIAS SAL AV RIO SEGURA S/N (CT. 30540)	BLANCA	0192 a 1292	119.256
3000100849	BAYONA SANCHEZ SIXTO CI, Doña ELVIRA 2 (C.P. 30170)	MULA	0192 a 1092	15.257
3000102410	S.A.T. 5.397 «MERCACRUZ» CTRA. CARTAGENA (C.P. 30331)	LOBOSILLO	1093 a 0494	377.587
3000102828	MARQUES DE JUMILLA, S.A. DIONISIO GUARDIOLA, 2 (C.P. 30520)	JUMILLA	0694 a 1095	436.963
3000103131	ABELLAN LLERRANDI, MAXIMO J SANTA TERESA, 22 (C.P. 30005)	MURCIA	0193 a 1295	37.983
3000104322	PEREZ MIRALLES ONOFRE CAMPOTEJAR ALTA (C.P. 30627)	MOLINA DE SEGURA	0194 a 1294	10.053
3000109731	S.A.T. NUM.3473 «CASA GRANDE-» FUENTE DEL JUDIO CASA GR (C.P. 30530)	CIEZA	0192 a 0192	16.202
3000110436	HERRERO TORO VIRGINIA GRAL. VALCARCEL, 30 (C.P. 30170)	MULA	0194 a 1294	6.935
3000110912	NUEVA SOCIEDAD, S.A., F. SERRA 19 (C.P. 30530)	CIEZA	1094 a 1295	435.007
3001030587	GALVEZ BERNABE ANTONIO CL MAJADA 60 (C.P. 30110)	CABEZOS DE TORRES	0993 a 0993	420.000

Murcia, 4 de marzo de 1998.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

5654 Relación de deudores.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/91995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97) dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado. Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-94) y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

El Jefe de Servicio, Remigio Estébanez Dueñas.

RELACIÓN

Régimen: 05. R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos. Sector: 21. Reg. Esp. Autónomos.

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
3003 97 017921206	07 030067611256	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	PERALTA 24	30800	LORCA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017839259	07 030103698387	MARTINEZ FERNANDEZ CARMEN	CL SAN JOSE OBRERO 3	30006	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017922317	07 120042666602	GILE PEREZ HECTOR DAN	CL REY CARLOS III 29	30880	AGUILAS	05 97 06 97	72.295
3003 97 017946666	07 280405628833	ALVAREZ FERNANDEZ LUIS	CL ARRIXACA 9	30005	MURCIA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017946969	07 300019812200	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE	PELAGIO FERRER 32	30107	GUADALUPE	05 97 05 97	36.148
3003 97 017840572	07 300022894069	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL PESCADOR 14	30579	MURCIA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017947575	07 300026315240	GALLEGO JULIAN JOSE MARIA	CL SIERRA CARRASCOY	30120	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017948888	07 300035429705	FERNANDEZ RUBIO FULGENCIO	MAYOR 39	30836	PUEBLA DE SO	05 97 06 97	72.295
3003 97 017949494	07 300038491467	GUILLERMO GARCIA FRANCISCO	GRAL MOSCARDO 1	30153	CORVERA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017874120	07 300039379726	CONESA AGUERA SALVADOR	CL AIRE,36	30202	CARTAGENA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017874625	07 300041727328	BLANCO PEREZ FRANCISCO JO	CL CARIDAD, 11	30202	CARTAGENA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017843505	07 300042277093	FERNANDEZ PUERTO ANTONIO	AV.1 DE MAYO-BL 2 ES	30006	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017950912	07 300044996430	CORDOBA CARRILLO FRANCISCO	CL ALCAINA SN 1-B	30168	ERA ALTA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017925852	07 300046449814	ABELLAN ALCON JOSEFA	CANARIAS, 5	30840	ALHAMA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017951619	07 300048514500	PEREZ GIL JOSE	CL RESIDENCIAL EL PA	30120	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017846737	07 300051819873	GALVEZ NUÑEZ JOSE	HUERTO CAPUCHINOS 12	30002	MURCIA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017953336	07 300053335396	LERMA PEREZ MARIANO	AV AVDA SANTA ANA 8	30820	ALCANTARILLA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017847444	07 300053472210	GAMBIN BARBA ANGEL	CL JAVIER PAULINO TO	30006	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017847646	07 300054090481	LAX FERRE JUAN JOSE	JUAN RAMON GIMENEZ,	30006	MURCIA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017953942	07 300055305611	SALAS MONTEAGUDO JOSE	CN BADEN-CARRIL INIE	30152	ALJUCER	05 97 06 97	72.295
3003 97 017902816	07 300055946215	RUBIO MARTINEZ GENARO	CL MOLINICO 7	30530	CIEZA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017849060	07 300058191258	LOPEZ PORRAS MATEO	V. ALEISAN. ED. YAKA	30011	MURCIA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017879069	07 300058545916	GUZMAN DIAZ JUAN	CL CIUDAD REAL -FTE.	30310	CARTAGENA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017849161	07 300058620179	CANTO RODRIGUEZ JOSE FERNAND	CL J.CANOVAS PUJANTE	30003	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017928781	07 300059267655	SANCHEZ PADILLA JUAN	AV PORTUGAL	30800	LORCA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017954750	07 300059456908	CASCALES COSTA JOSE ANTONIO	CL SANTA MARIA DE LA	30820	ALCANTARILLA	06 97 06 97	36.148
3002 97 016013134	07 300059717895	FERNANDEZ VALERA MARIA	CL FIEL 18	30180	BULLAS	01 97 06 97	216.886
3003 97 017850272	07 300059770540	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	CL SOLER 13	30570	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017850878	07 300061022850	DIAZ ZABALA ANA	MARQUES DE ORDOÑO 6	30002	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017851383	07 300061922021	RIQUELME VALLEJO JOSE	TRAVESIA DE CORVERA1	30011	LOS DOLORES	05 97 06 97	72.295
3003 97 017955861	07 300062569800	COSTA GONZALEZ JOSE	NUEVA SAN ANTON 25-1	30009	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017879877	07 300062851096	CONESA RODRIGUEZ FRANCISCO	CL LA PAZ 4	30204	CARTAGENA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017851888	07 300063052271	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	CL MAYOR 55	30161	LLANO DE BRUJ	05 97 06 97	72.295
3003 97 017956568	07 300065978742	MOLINA GARCIA ANGEL ANTONIO	CL PALMERA 2	30820	ALCANTARILLA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017906250	07 300066053110	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CL CORREAS 63	30420	CALASPARRA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017852902	07 300066651678	ROMERO CASTELLON SUAY MANUEL	CL TORRETA 5	30003	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017957073	07 300067494467	GARCIA CARRASCO CONCEPCION	JUAN GUERRERO RUIZ 1	30009	MURCIA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017853104	07 300067506591	SANCHEZ CASTILLO ANA	CL POZO 4	30570	SAN JOSE DE L	05 97 05 97	36.148
3003 97 017957679	07 300069785990	NOGUERA CARRILLO MANUEL	NUEVA 3	30833	SANGONERA VE	06 97 06 97	36.148
3003 97 017854013	07 300069931389	GARRIDO LOPEZ JOSE ANTONIO	ALFREDO NOVEL	30589	LOS RAMOS	05 97 06 97	72.295
3003 97 017957881	07 300070170051	GARCIA CARRASCO SANTIAGO	OESTE 6	30833	S LA VERDE	05 97 06 97	72.295
3003 97 017957982	07 300070339601	LOZANO LOPEZ ANTONIO	CL REINA DOÑA VIOLAN	30005	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017908169	07 300070672633	BERNAL MOYA JOSE JOAQUIN	CL CAMINO DE LA FUEN	30530	CIEZA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017958285	07 300070790043	GARCIA PATRON CONSUELO	RUIPEREZ,10-2B	30005	MURCIA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017881800	07 300071108729	SORIA ARMADA ADOLFO	CL ALMIR.BALDASANO -	30203	CARTAGENA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017855225	07 300071561595	VALVERDE SERRANO ENRIQUE	CM LOS PINOS CTRA. B	30570	BENIAJAN	05 97 06 97	72.295
3003 97 017855629	07 300072094893	BELMONTE PLAZA JUAN	GAUDI,ED.LORENA 2ESC	30012	MURCIA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017855730	07 300072279904	MIRANDA BENITO PEDRO	CT SANTA CATALINA 42	30012	MURCIA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017882305	07 300072863318	CAMPOY LLAMAS CONCEPCION	PLZA OCEANO PACIFICO	30205	CARTAGENA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017856235	07 300074081979	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	PZ ALJADA UR.EDEN ED	30006	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017959400	07 300074455027	AROCA TERUEL MARIA	RAMON Y CAJAL 12	30820	ALCANTARILLA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017856336	07 300074461491	ALCARAZ SANCHEZ JUAN	CM CAMINO TIÑOSA, EX	30570	MURCIA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017856437	07 300074765023	JIMENEZ GONZALEZ VIRTUDES	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017960006	07 300075751591	TORTOSA CORDOBA JOSEFA	MADRE DE DIOS 2-7	30004	MURCIA	05 97 06 97	72.295

3003 97 017960511	07 300076887505	BLANCO PEREZ FRANCISCO J	CL FRANCISCO RABAL 1	30168	MURCIA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017961016	07 300077315315	INIESTA GARCIA FRANCISCO JAV	CL FINCA LA Balsa LA	30120	PALMAR EL O	05 97 06 97	72.295
3003 97 017961319	07 300077877713	PELLICER MARTINEZ JOSE JERON	CRTA ALCANTARILLA 26	30166	NONDUERMAS	05 97 05 97	36.148
3003 97 017859265	07 300078318253	ALCAZAR MEDINA JUAN FRANCISC	CL SAN FELIX 3	30006	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017961420	07 300078425761	PEREZ GONZALEZ MANUEL ALBER	P. OFICIALES-BASE AE	30820	ALCANTARILLA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017859366	07 300078614307	MARIN MARTINEZ JOSE	CN DEL PALMAR 249	30570	SAN JOSE DE L	05 97 06 97	72.295
3003 97 017859568	07 300078622892	YAÑEZ GARCIA DIONISIO	CL SANTA URSULA 10	30002	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017961521	07 300078645932	MARTINEZ MARTINEZ SEBASTIAN	CL SAN ANTON EDF- A*	30009	MURCIA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017859669	07 300078647043	ZARAGOZA ROCAMORA DOLORES	SANTIAGO 4	30012	S EL MAYOR	05 97 06 97	72.295
3003 97 017962228	07 300079154271	CRUZ SOLER PEDRO JOSE	MUÑOZ DE LA PEÑA 3	30005	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017884426	07 300079334329	MAESTRE MENDEZ JOAQUINA	CT DE LA PALMA 73	30310	BARREROS LOS	06 97 06 97	36.148
3003 97 017913425	07 300079431531	SANCHEZ MADUEÑO JOSE ANTONIO	CL CORREAS 79	30420	CALASPARRA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017860376	07 300079538635	OLIVARES PEREZ FRANCISCO	CTR ALGEZARES KM 2	30012	MURCIA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017962733	07 300080157011	RIVERA MELLADO ISABEL MARIA	AV LEVANTE,EDF.ESCOR	30100	MURCIA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017861184	07 300080307359	HERNANDEZ GALVEZ FRANCISCO	M CARRETERA BENIAJAN 1	30570	LOS DOLORES	05 97 06 97	72.295
3003 97 017861487	07 300080575323	OLMOS GALVEZ JOSE MARIA	CNO. GARRES, 2 STGO	30012	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017861588	07 300080622308	BELMONTE RIOS CARLOS	CL MARIANO VERGARA 5	30003	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017885941	07 300081348390	ROSIQUE TUDELA ANTONIO	CL AMATISTA 25	30310	CARTAGENA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017886042	07 300081366174	SAURA SANCHEZ PEDRO	CL JORGE JUAN 24	30204	CARTAGENA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017937269	07 300081739020	JORDAN FERNANDEZ CRISTOBAL	L LOS TINTES, 5	30800	LORCA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017937673	07 300082227555	GARCIA GARCIA MIGUEL	CL ARCHENA 1	30890	PUERTO LUMBRE	05 97 06 97	72.295
3003 97 017862396	07 300082445096	SANCHEZ HERNANDEZ BIENVENIDO	CL SAN JUAN 17	30006	MURCIA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017862400	07 300082466419	ABELLON SANCHEZ CRISTINA MAR	CL RINCON DE VILLANU	30570	MURCIA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017963642	07 300082525023	GAMBIN MORENO JOAQUIN	JERONIMO RODA 1-2-A	30005	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3002 97 017508752	07 300083842506	LISON GARCIA JUAN	CL PARTICULAR CARRET	30300	CARTAGENA	06 96 06 96	33.025
3003 97 017939188	07 300084231516	LUCAS MULA SEBASTIANA	AV EUROPA,ED.EUROPA	30800	LORCA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017864420	07 300085975593	GOMARIZ GUIJARRO FRANCISCO J	CL RONDA DE GARAY 21	30003	MURCIA	05 97 06 97	67.697
3003 97 017887961	07 300086015003	ORBEA VALDES MARIA TERESA	TINTERO 4	30370	CABO DE PALO	05 97 06 97	72.295
3003 97 017864824	07 300086466354	ALDEA MOLINA ANTONIO	CL POL. LA PAZ C/RIO	30006	MURCIA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017864925	07 300086476155	AMO FERNANDEZ MIGUEL	MAYOR ED DALIA 3A ES	30006	PTE TOCINOS	06 97 06 97	36.148
3003 97 017916152	07 300086534153	QUILEZ GARCIA MARIA ASUNCI	CL FRANCISCO GALINDO	30420	CALASPARRA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017888163	07 300086732904	COTES GUIRAO MIGUEL ANGEL	CL ALBARRACIN 5	30300	CARTAGENA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017865329	07 300087322984	SOTOMAYOR FRANCO FERNANDO	CARRIL DE LA TORRE 9	30006	PUENTE TOCIN	05 97 05 97	36.148
3003 97 017940707	07 300087954191	MIÑARRO LOPEZ ALFONSO	ZZ VEREDA MORILLAS,	30800	CAZALLA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017965864	07 300089899043	MARTINEZ ACUYO EMILIA	PL CAMACHOS- BAJA 13	30002	ALCANTARILLA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017866238	07 300089903184	SANCHEZ LLADO MARIO	CL RECTOR LOUSTAU 18	30006	MURCIA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017866642	07 300090829738	IBAÑEZ FERNANDEZ ISABEL	PZ SARDOY 2	30003	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017890082	07 300091903812	SAURA TORRES JUAN ANTONIO	CL TORNAMIRA, 29	30300	BARRIO DE PER	05 97 05 97	36.148
3003 97 017918071	07 300092397704	GUARDIOLA GARCIA JUAN	CL JAIME DE GRAÑANA	30520	JUMILLA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017867652	07 300092525319	ZORRILLA CASTRO PEDRO PIO	CL SANTA ROSALIA 7	30003	MURCIA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017943030	07 300094458649	PIÑERO ARRIBAS MARIA CARMEN	CL SAN PEDRO DEL PIN	30890	PUERTO LUMBRE	06 97 06 97	36.148
3003 97 017967581	07 301002746292	SOLA RUIZ OSCAR	CL YECHAR 1	30120	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017968591	07 301006078143	NAVARRO GARCIA FUENSANTA	CT ALICANTE-PEÑISCAS	30163	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017944545	07 301006256581	GARCIA PAMIES NOE	CL RAMBLA GRASSO 60	30110	MURCIA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017869672	07 301008543256	SANCHEZ LACARCEL REBECA	CL BELEN 4	30157	MURCIA	05 97 06 97	67.697
3003 97 017945353	07 301009909542	CARRILLO MARTINEZ JUANA	CL SEVERO OCHOA	30800	LORCA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017892813	07 480063045716	GARCIA ROJI JULIAN JOSE	CL JUAN FERNANDEZ 53	30204	CARTAGENA	05 97 05 97	36.148

Régimen: 01 Régimen General. Sector: 11 Régimen General

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
3003 97 017377295	10 30000108653	AUTOCARES VERA, S.A.	CL TORRE DE ROMO 33	30005	MURCIA	07 9707 97	1.048.036
3003 97 017625354	10 30001740374	CARTAGENA,F.C.	ZZ ESTAD.MUNICIPAL C	30205	CARTAGENA	08 97 08 97	48.120
3002 98 010432478	10 30002746952	JULIA GOMEZ ANTONIO	CL CALVO SOTELO 1	30550	ABARAN	10 9710 97	90.446
3002 98 010131980	10 30003182341	REVERTE SEGADO FELIPE	CL ARMANDO MUÑOZ CAL	30880	AGUILAS	09 97 09 97	88.548
3003 97 017025570	10 30003505168	VILLAPLANA RODENAS AMALIA	CL GRAN VIA ESCULTOR	30004	MURCIA	06 97 06 97	43.524
3002 98 010495631	10 30003862149	MAGGIORA FERRARIS MARIO	CL FRENERIA 2	30004	MURCIA	10 9710 97	86.710
3003 97 016909271	10 30004032103	LOPEZ MAESTRE MARIANO	PZ SAN ANTONIO 6	30202	CARTAGENA	06 97 06 97	19.429
3002 98 010495732	10 30004278946	MORENO PARDO MARIANO	CL SANTA TERESA 4	30005	MURCIA	10 9710 97	86.710

3002 97 017554828	10	30004354122	HERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	CM HONDO N° 8 .CTR D	30152	MURCIA	08 97 08 97	91.502
3002 98 010001335	10	30004738583	AMOROS LAGUIA SEGISMUNDO	CL PROLOG.ALAMEDA CA	30002	MURCIA	09 97 09 97	87.527
3002 98 010342653	10	30004738583	AMOROS LAGUIA SEGISMUNDO	CL PROLOG.ALAMEDA CA	30002	MURCIA	10 9710 97	90.446
3003 97 017379218	10	30004888935	MORENO PEREZ NARCISO	CL B CHORLITO S/N	30835	MURCIA	07 9707 97	458.308
3002 98 010001436	10	30004941576	TOLDOS GIRALT, S.A.	PO PASEO CORVERA 45	30002	MURCIA	09 97 09 97	259.519
3002 98 010342754	10	30004941576	TOLDOS GIRALT, S.A.	PO PASEO CORVERA 45	30002	MURCIA	10 9710 97	265.288
3004 98 930331473	10	30005097685	ANDRES SANCHEZ ANTONIO	CL JUAN FERNANDEZ 18	30204	CARTAGENA	11 93 11 93	50.001
3002 98 010163912	10	30005218634	MARTINEZ LOPEZ BALTASAR	CL DR FLEMMING 9	30835	SANGONERA LA	09 97 09 97	101.741
3003 97 017379420	10	30005237529	ALCAZAR RUIZ FRANCISCO	AV RONDA DE LEVANTE	30009	MURCIA	07 9707 97	104.488
3009 98 010298294	10	30005284413	GAMBIN GALVEZ JOSE	AV INFANTE JUAN MANU	30011	MURCIA	09 93 08 97	14.165
3004 98 950031668	10	30005299668	CANO MARTINEZ FRANCISCO	CL MARTINEZ CAMPOS 1	30820	ALCANTARILLA	02 95 02 95	500.001
3003 97 016864007	10	30005498116	PEREZ FRANCO PEDRO	CL MAYOR 19	30150	ALBERCA LA	01 97 06 97	18.568
3003 97 017335768	10	30005527721	MIRAS PEREZ FELICIANO	CL CANTAREROS - MORT	30850	TOTANA	07 9707 97	197.846
3004 98 930301363	10	30005587840	FRANCISCO SOTO ROSIQUE, S.L.	UR MEDIA SALA, BLOQ.	30310	CARTAGENA	10 9310 93	65.000
3002 98 010463501	10	30005699489	MATERIALES DE CONSTRUCCION	G AV CONSTITUCION	30870	MAZARRON	10 9710 97	117.149
3003 97 017379622	10	30005715556	GALLEGO YSALAS, S.L.	AV CONSTITUCION, S/N	30152	MURCIA	07 9707 97	131.156
3002 98 010001840	10	30005798109	ALARCON SANCHEZ FRANCISCO	ZZ CARRIL FRANCISCO	30006	MURCIA	09 97 09 97	199.579
3003 97 017302426	10	30005935222	CREACIONES B. YZ., S.L.	CT FUENTEALAMO, KM.	30510	YECLA	07 9707 97	390.672
3002 98 010387719	10	30006018276	DISTRIBUIDORA DOYSA, S.L.	CL H,EL PASO 2	30330	CARTAGENA	10 9710 97	117.149
3003 97 016864613	10	30006155187	ALARCON LOPEZ ANTONIO	CL SAN JOSE 17	30003	MURCIA	06 97 06 97	112.320
3003 97 017027287	10	30006199041	BERMEJO YGONZALEZ, S.A.	CL MADRE DE DIOS 9	30004	MURCIA	06 97 06 97	184.332
3003 97 016864815	10	30006215209	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL JUAN R. JIMENEZ 1	30011	MURCIA	06 97 06 97	66.614
3003 97 016865017	10	30006385563	GRUPO LATINO, S.L.	CL VICTORIO 9	30003	MURCIA	06 97 06 97	16.568
3003 97 015395263	10	30006404357	TORTOSA NIETO JUAN JOSE	CL SEBASTIAN FERINGA	30205	CARTAGENA	05 97 05 97	49.961
3003 97 017627980	10	30006404357	TORTOSA NIETO JUAN JOSE	CL SEBASTIAN FERINGA	30205	CARTAGENA	08 97 08 97	49.961
3003 97 017303234	10	30006554103	TALLAS PARRA, S.L.	CT DE VALENCIA KM 1	30510	YECLA	07 9707 97	466.027
3002 98 010388022	10	30006601589	SANCHEZ MADRID PEDRO	CL RIO GUADIANA 7	30310	CARTAGENA	10 9710 97	90.446
3002 98 010496540	10	30006716676	GARCIA OLIVA JOSE	BO PERETON 47	30835	ALCANTARILLA	10 9710 97	286.148
3003 97 016912002	10	30006738807	TAPIZADOS PERAL, S.L.	CL JUAN JULIAN OLIVA	30300	CARTAGENA	06 97 06 97	172.331
3003 97 016912103	10	30006764671	CONESA ORTUÑO GREGORIO	CL ESCORIAL 1	30202	CARTAGENA	06 97 06 97	62.452
3003 97 017336677	10	30006767705	BERTA CALZADOS, S.L.	CL PARAJE BUENAVISTA	30892	LIBRILLA	07 9707 97	155.526
3003 97 017696486	10	30006767705	BERTA CALZADOS, S.L.	CL PARAJE BUENAVISTA	30892	LIBRILLA	08 97 08 97	155.526
3002 98 010002345	10	30006806101	NOVA ONDOÑO JERONIMO	AV INFANTE JUAN MANU	30011	MURCIA	09 97 09 97	87.527
3002 98 010343663	10	30006806101	NOVA ONDOÑO JERONIMO	AV INFANTE JUAN MANU	30011	MURCIA	10 9710 97	87.527
3002 98 010388426	10	30007165809	MASER, S.COOP.	CT DEL CHORRILLO,S/N	30360	UNION LA	10 9710 97	103.115
3002 98 010388527	10	30007171566	TALLERES ALBUJON, S.A.	CL GENERAL MOSCARDO,	30330	CARTAGENA	10 9710 97	130.668
3003 97 016985154	10	30007357280	SANCHEZ ACOSTA JUAN	CT NACIONAL 304,KM36	30850	TOTANA	06 97 06 97	80.480
3003 97 017215126	10	30007730732	NEW CENTER SYSTEN, S.A.	CL JORGE MANRIQUE 1	30011	MURCIA	07 9707 97	1.645.321
3003 97 016913214	10	30007744674	MORAL SOTO FELIPE	CL SAN PEDRO 19	30390	CARTAGENA	06 97 06 97	50.791
3002 97 017605045	10	30007744674	MORAL SOTO FELIPE	CL SAN PEDRO 19	30390	CARTAGENA	08 97 08 97	123.908
3004 97 930374338	10	30007787013	FRANCO LAX MARIANO	CL ORILLA DEL AZARBE	30139	MURCIA	01 94 01 94	150.003
3002 97 017714270	10	30007803682	BIFAN IBERICA, S.L.	CL SAN JOSE DE LA MO	30120	MURCIA	08 97 08 97	354.521
3002 98 010164720	10	30007803682	BIFAN IBERICA, S.L.	CL SAN JOSE DE LA MO	30120	MURCIA	09 97 09 97	351.263
3003 97 017738320	10	30007855216	ARTES GRAFICAS IMPRECOM, S.L	CL ESCUELAS	30165	MURCIA	08 97 08 97	347.807
3003 97 017629701	10	30007861680	GARNES GUERRERO MANUEL	CL LIZANA 45	30202	CARTAGENA	08 97 08 97	146.657
3003 97 017629802	10	30007861983	ROS ILUMINACION, S.L.	CL JUAN DE LA COSA 1	30203	CARTAGENA	08 97 08 97	63.242
3003 97 016985760	10	30007982932	PASTOR ARIAS JOSE	CL IBIZA	30850	TOTANA	06 97 06 97	279.154
3003 97 017382147	10	30008074676	CONSERVAS SAN GINES, S.A.	CM LOS HERREROS S/N	30169	MURCIA	07 9707 97	190.618
3002 98 010496944	10	30008074676	CONSERVAS SAN GINES, S.A.	CM LOS HERREROS S/N	30169	MURCIA	10 9710 97	122.557
3003 97 016985962	10	30008160663	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	AL CERVANTES,S/N	30800	LORCA	06 97 06 97	278.329
3003 97 016986063	10	30008183295	ASOCIACION LA CLARABOYA	AV DE LORCA,INST.JUA	30850	TOTANA	06 97 06 97	76.165
3003 97 017304951	10	30008207547	VITIVINO, S.A.	CL CAÑADA DE ALBATAN	30520	JUMILLA	07 9707 97	268.702
3004 97 910268561	10	30008274942	JULIO IGLESIAS ALFAYATE;MARC	AV JUAN CARLOS I,R.S	30800	LORCA	08 91 08 91	50.001
3004 98 970001443	10	30008287470	A.R.P.,S.A.	PR VICTOR MORELLI	30157	ALGEZARES	01 97 01 97	50.001
3002 98 010165225	10	30008376184	MUFERRO, S.A.	CT ALCANTARILLA 22	30836	MURCIA	09 97 09 97	99.788
3002 98 010497449	10	30008376184	MUFERRO, S.A.	CT ALCANTARILLA 22	30836	MURCIA	10 9710 97	103.115
3003 97 017216641	10	30008404779	AUTOL, S.L.	AV MONTEAZAHAR 1	30570	BENIAJAN	07 9707 97	226.372
3003 97 017581807	10	30008404779	AUTOL, S.L.	AV MONTEAZAHAR 1	30570	BENIAJAN	08 97 08 97	226.372
3004 98 950220820	10	30008629293	HERMANOS ROS VALERO, COM.B.	CM VERSALLES 4	30203	CARTAGENA	11 95 11 95	50.001
3003 97 017739532	10	30008689517	CANTOS SUAREZ JOSE LUIS	AV 1 DE MAYO EDF.SAN	30120	MURCIA	08 97 08 97	68.742
3004 98 960163017	10	30008795914	HORTICOLA BALSAPINTADA, S.L.	CL LOS ESTUDIANTES,	30332	BALSAPINTADA	12 96 12 96	650.013

3003 97 017217348	10	30008878867	MURCIA PRES, S.A.	CL CARTAGENA 4	30002	MURCIA	07 9707 97	727.163
3003 97 017582413	10	30008878867	MURCIA PRES, S.A.	CL CARTAGENA 4	30002	MURCIA	08 97 08 97	595.595
3003 97 017383157	10	30008915243	SUPERLUPE, S.L.	AV JERONIMOS	30107	MURCIA	07 9707 97	148.824
3003 97 017739835	10	30008915243	SUPERLUPE, S.L.	AV JERONIMOS	30107	MURCIA	08 97 08 97	137.592
3004 98 960062175	10	30008926357	GARNERO SAURA FRANCISCO	CL MADREPERLA, URB M	30310	CARTAGENA	05 96 05 96	50.001
3002 98 010134105	10	30009013455	JUAN SANCHEZ RUIZ YVICENTE	SZZ CAMPILLO	30800	LORCA	09 97 09 97	88.548
3002 98 010465016	10	30009013455	JUAN SANCHEZ RUIZ YVICENTE	S ZZ CAMPILLO	30800	LORCA	10 9710 97	91.502
3002 98 010433286	10	30009060238	GUILLEN QUIJADA JOSE	AV RIO SEGURA 11	30600	ARCHENA	10 9710 97	81.394
3003 97 016914830	10	30009236555	GIMENEZ-CAÑAS YLUZ, S.L.	CL ALMIRANTE BALDASA	30204	CARTAGENA	06 97 06 97	52.736
3002 97 017606459	10	30009236555	GIMENEZ-CAÑAS YLUZ, S.L.	CL ALMIRANTE BALDASA	30204	CARTAGENA	08 97 08 97	140.045
3003 97 016868956	10	30009240700	PAREMA, S.L.	CL MAYOR	30570	BENIAJAN	06 97 06 97	385.264
3002 97 017557656	10	30009395694	GRUPO SIETE MANTENIMIENTO, S	CL JOSE GONZALEZ VAL	30161	LLANO DE BRUJ	08 97 08 97	101.741
3004 98 940172731	10	30009428636	MARTINEZ MARTINEZ JUAN ANTON	PB EL PLAN,S/N	30310	CARTAGENA	07 9407 94	700.000
3002 98 010497853	10	30009454403	PEMATRANS, S.L.	CL POETA JARA CARRIL	30004	MURCIA	10 9710 97	8.316.914
3002 98 010389739	10	30009470264	TRANPORTES FRIO ANJOMA, S.L.	ZZ FINCA CASAS GRAND	30593	CARTAGENA	10 9710 97	314.348
3004 98 940172832	10	30009554837	CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	CL SANTA CATALINA 8	30004	MURCIA	07 9407 94	100.002
3003 97 017740542	10	30009597677	CANRODA, S.L.	CT DE LA ÑORA KM. 2	30830	MURCIA	08 97 08 97	19.993
3003 97 017384369	10	30009616269	ARCO CONSULTING, S.L.	CL TRAPERIA 3	30001	MURCIA	07 9707 97	48.120
3003 97 017740643	10	30009616269	ARCO CONSULTING, S.L.	CL TRAPERIA 3	30001	MURCIA	08 97 08 97	48.120
3002 98 010345279	10	30009655776	IES COMPUTER SL	CL SIMON GARCIA 49	30003	MURCIA	10 9710 97	109.583
3002 98 010165831	10	30009710643	MOTELMUR, S.L.	CL MAYOR 58	30820	ALCANTARILLA	09 97 09 97	203.327
3002 98 010498055	10	30009710643	MOTELMUR, S.L.	CL MAYOR 58	30820	ALCANTARILLA	10 9710 97	206.244
3003 97 017741047	10	30009776826	ALMACENES SALCILLO SANDRES	PZ SAN AGUSTIN BO 7	30005	MURCIA	08 97 08 97	133.552
3003 97 017306264	10	30009791677	NOGAL SELECCION, S.L.	CL SAN ANTONIO 72	30510	YECLA	07 9707 97	531.408
3003 97 017306365	10	30009800064	JOTRANS, S.L.	CL GRAN VIA - APARTA	30530	CIEZA	07 9707 97	715.866
3003 97 017384975	10	30100017052	SALABOSQUE CLUB(ASOC.AMIGOS	CM SALABOSQUE	30152	MURCIA	07 9707 97	118.760
3003 97 017741350	10	30100017052	SALABOSQUE CLUB(ASOC.AMIGOS	CM SALABOSQUE	30152	MURCIA	08 97 08 97	117.283
3002 98 010101567	10	30100031705	PINILLOS DISEÑO, S.L	CM LOS PINILLOS,S/N	30510	YECLA	09 97 09 97	493.105
3002 97 017686079	10	30100069289	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	CT JAEN 39	02400	HELLIN	08 97 08 97	96.780
3002 97 017558262	10	30100091420	GAS RODRISA, S.L.	CL NEPTUNO 10	30010	MURCIA	08 97 08 97	525.667
3002 97 017558363	10	30100200544	ORTIGOSA MARTINEZ JUAN ANTON	CL SAN JOSE 3	30003	MURCIA	08 97 08 97	256.751
3003 97 017032846	10	30100224489	PROYECTOS, FINANCIACION, GES	CL MARCOS REDONDO 1	30005	MURCIA	06 97 06 97	28.872
3003 97 016870168	10	30100257734	L'EQUITACION IMPORT EXPORT,	CT SANTA CATALINA 31	30012	MURCIA	06 97 06 97	112.320
3003 97 017584029	10	30100257734	L'EQUITACION IMPORT EXPORT,	CT SANTA CATALINA 31	30012	MURCIA	08 97 08 97	61.776
3002 98 010052057	10	30100416570	SUBPRODUCTOS YMINERALES, S.A	CL LA CUESTA 55	30202	CARTAGENA	09 97 09 97	88.548
3002 97 017608075	10	30100447488	TWENTY DE CARTAGENA, S.L.	CL JORGE JUAN 16	30204	CARTAGENA	08 97 08 97	90.446
3002 97 017558767	10	30100500032	TRANSPORTES YAQUITRANS, S.L.	CL BRAZAL NUEVO 6	30130	BENIEL	08 97 08 97	64.613
3002 98 010466127	10	30100502860	VALDELAGRANA, S.L.	UR EL ALAMILLO-1 .FA	30870	MAZARRON	10 9710 97	266.730
3003 97 017219368	10	30100541559	INSTITUTO FORMAC.Y DESARROLL	CL DOCTOR TAPIA 10	30006	MURCIA	07 9707 97	54.994
3003 97 017033957	10	30100561767	FRANQUICIA CORPORACION GRAFI	AV LOS PINOS ED. CHO	30009	MURCIA	06 97 06 97	418.645
3002 98 010391254	10	30100567831	PERMUCAR, S.L.	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	10 9710 97	105.133
3002 98 010391355	10	30100570861	BARROSO MENDEZ EMILIO JOSE	CL GEMA 3	30310	CARTAGENA	10 9710 97	70.024
3003 97 017386692	10	30100599052	ALMACENES FERROGIL, S.L.	CT ALCANTARILLA 227	30120	MURCIA	07 9707 97	302.398
3003 97 017633842	10	30100599355	MAGACAR, S.L.	CL RAMBLA DE BENIPIL	30205	CARTAGENA	08 97 08 97	125.128
3003 97 016871178	10	30100704944	EXCAVACIONES HERNANDEZ VICEN	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	06 97 06 97	72.108
3002 97 017558969	10	30100704944	EXCAVACIONES HERNANDEZ VICEN	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	08 97 08 97	105.133
3003 97 016916749	10	30100738892	NAVARRO HERNANDEZ ANTONIO	PS ALFONSO XIII 23	30201	CARTAGENA	06 97 06 97	109.807
3002 98 010391860	10	30100821546	SAN NICOLAS MATEO JOSE	PZ JUAN XXIII 7	30201	CARTAGENA	10 9710 97	89.602
3002 97 017686685	10	30100822556	ESTRUCTURAS P.J. S.L.	ZZ PARETcN__S/N	30850	TOTANA	08 97 08 97	315.401
3002 98 010135721	10	30100822556	ESTRUCTURAS P.J. S.L.	ZZ PARETcN__S/N	30850	TOTANA	09 97 09 97	305.226
3003 97 015400216	10	30100870551	MARTINEZ CANOVAS FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL 2	30385	CARTAGENA	05 97 05 97	313.715
3003 97 017035068	10	30100939461	CREACIONES MATEO PARRADO, S.	CL ANIMAS (ESQUINA C	30820	ALCANTARILLA	06 97 06 97	43.524
3003 97 017387403	10	30100939461	CREACIONES MATEO PARRADO, S.	CL ANIMAS (ESQUINA C	30820	ALCANTARILLA	07 9707 97	43.524
3003 97 016989400	10	30100941683	N. DE VILLAR YAUTOMATICOS, S	AV RAFAEL MAROTO*CEN	30800	LORCA	06 97 06 97	151.954
3002 98 010005476	10	30100953508	LIDON RUBIO SALVADOR	CL MAYOR 164	30161	MURCIA	09 97 09 97	98.767
3003 97 017219974	10	30100964016	PESCADOS YMARISCOS HERMANOS	CL VEREDA CUATRO CAM	30570	BENIAJAN	07 9707 97	55.213
3004 98 940187380	10	30100986951	SANCHEZ SOLANO JUAN ANTONIO	ZZ CASAS DEL ALTO,S/	30310	CARTAGENA	07 9407 94	50.001
3003 97 017635054	10	30101021711	ESTRUCTURAS CERVANTES, S.L.	CL SAN VALENTIN 5	30310	CARTAGENA	08 97 08 97	686.946
3003 97 017220479	10	30101126387	CANOVAS CAMPILLO, S.L.	CL CEBALLOS 5	30003	MURCIA	07 9707 97	126.678
3003 97 017585140	10	30101126387	CANOVAS CAMPILLO, S.L.	CL CEBALLOS 5	30003	MURCIA	08 97 08 97	126.678
3002 98 010005779	10	30101187823	LIMPIEZAS OBELIX, S.L.	CL ERMITA VIEJA 4	30006	MURCIA	09 97 09 97	408.420

3002 98 010499368	10	30101188631	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGU	CT LAS PALMERAS 6	30152	MURCIA	10 9710 97	95.724
3004 98 940269428	10	30101311495	TRANSPORTES J. PEREZ-VEGA BA A	V MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	11 94 11 94	250.001
3003 97 015154379	10	30101341508	GARCIA MORAL JUAN ANTONIO	CL PIQUERAS 2	30850	TOTANA	04 97 04 97	5.551
3003 97 015470944	10	30101341508	GARCIA MORAL JUAN ANTONIO	CL PIQUERAS 2	30850	TOTANA	05 97 05 97	5.551
3003 97 016957064	10	30101349083	OFOBRAS, S.L.	CL JUAN BOBON 18	30420	CALASPARRA	06 97 06 97	140.314
3002 95 011662425	10	30101362120	MARTINEZ RUIZ DOLORES	CL MAYOR (EDIFICIO G	30006	MURCIA	01 95 01 95	5.220
3003 97 017221287	10	30101511054	CITRICOS PURIMAR, S.L.	CT SAN JAVIER, KM. 1	30589	MURCIA	07 9707 97	153.596
3003 97 017585746	10	30101511054	CITRICOS PURIMAR, S.L.	CT SAN JAVIER, KM. 1	30589	MURCIA	08 97 08 97	153.596
3002 98 010499873	10	30101542477	SYSTEM MURCIA, S.L.	CL BURRUEZO 2	30005	MURCIA	10 9710 97	91.502
3003 97 017221388	10	30101543487	SANEAMIENTOS EINSTALACIONES	CL NIICOLAS DE LAS P	30130	BENIEL	07 9707 97	238.066
3002 98 010392870	10	30101552278	MODIFICACIONES YREPARACIONES	CL PALAS 8	30202	CARTAGENA	10 9710 97	134.602
3003 95 014854331	10	30101559453	SEGURA ALARCON AMELIA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	05 95 05 95	7.922
3003 97 017388615	10	30101572890	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL MILAGROS 3	30836	MURCIA	07 9707 97	192.266
3002 98 010168154	10	30101572890	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL MILAGROS 3	30836	MURCIA	09 97 09 97	125.483
3002 98 010500075	10	30101572890	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL MILAGROS 3	30836	MURCIA	10 9710 97	115.308
3003 97 017388716	10	30101580065	LITHO IMAGEN CORPORACION, S.	CL AMERICAS, PARC. 1	30820	ALCANTARILLA	07 9707 97	42.620
3003 97 017744683	10	30101580065	LITHO IMAGEN CORPORACION, S.	CL AMERICAS, PARC. 1	30820	ALCANTARILLA	08 97 08 97	42.620
3002 95 013236451	10	30101601182	SANEAMIENTOS EINSTALACIONES	CL NICOLAS DE LAS PE	30130	BENIEL	04 95 04 95	860
3002 95 014839072	10	30101601182	SANEAMIENTOS EINSTALACIONES	CL NICOLAS DE LAS PE	30130	BENIEL	05 95 05 95	890
3009 98 010300015	10	30101655746	GARCIA OLIVA JOSE	AV LORCA 49	30835	MURCIA	08 97 09 97	14.940
3003 97 017310207	10	30101696768	EXPRIMA, S.A.	ZZ CAÑADA DE ALBATAN	30520	JUMILLA	07 9707 97	252.941
3003 97 017221893	10	30101709296	SERVICIOS M. YC., S.L.	CL SANTA URSULA, S/N	30002	MURCIA	07 9707 97	65.180
3002 95 017879620	10	30101722636	CASA CONTROL S.L.	CL PASCUAL 7	30004	MURCIA	07 9507 95	319.768
3002 98 010500479	10	30101722636	CASA CONTROL S.L.	CL PASCUAL 7	30004	MURCIA	10 9710 97	105.133
3003 97 017342135	10	30101739511	INTERPIEDRA,S.L.	CT MAZARRON KM 1	30850	TOTANA	07 9707 97	69.983
3002 98 010500580	10	30101796802	MICOL CONFITERIA, S.L.	CL MAYOR 88	30833	MURCIA	10 9710 97	177.102
3002 97 017610604	10	30101800943	MARTINEZ SANCHEZ MARIA CARM	ZZ FINCA MINUTO,S/N	30310	CARTAGENA	08 97 08 97	88.548
3002 95 012639394	10	30101829134	GUILLERMO HERVAS JOSE MANUEL	CL BUENOS AIRES 9	30011	MURCIA	03 95 03 95	5.220
3003 97 017036886	10	30101854800	CONSTRUCCIONES DRELON S.L.	CL ADELFA 1	30009	MURCIA	06 97 06 97	179.111
3002 95 013239582	10	30101918757	GARCIA NAVARRO JAIME CARLOS	CT SAN JAVIER 124	30579	TORREAGUERA	04 95 04 95	533
3002 95 014840991	10	30101918757	GARCIA NAVARRO JAIME CARLOS	CT SAN JAVIER 124	30579	TORREAGUERA	05 95 05 95	552
3002 95 017163133	10	30101918757	GARCIA NAVARRO JAIME CARLOS	CT SAN JAVIER 124	30579	TORREAGUERA	06 95 06 95	533
3002 95 017662883	10	30101918757	GARCIA NAVARRO JAIME CARLOS	CT SAN JAVIER 124	30579	TORREAGUERA	07 9507 95	552
3003 97 017636973	10	30101921585	CONFITERIA EL PARAISO DE CAR	CL FERNANDO DE MAGAL	30594	POZO ESTRECHO	08 97 08 97	44.928
3003 97 017637276	10	30101924013	CONSTRUCCIONES ALEPO DE CART	CL BAILEN 10	30360	UNION LA	08 97 08 97	111.283
3003 97 017389423	10	30101929669	CAFFINI — MARCO ROSSI	CL PEDRO DE LA FLOR	30004	MURCIA	07 9707 97	21.067
3002 98 010137337	10	30101952406	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL CANOVAS DEL CASTI	30850	TOTANA	09 97 09 97	72.941
3002 97 017687695	10	30101973422	RUIZ DIAZ JUAN	CL INMACULADA 13	30880	AGUILAS	08 97 08 97	195.673
3002 98 010137438	10	30101973422	RUIZ DIAZ JUAN	CL INMACULADA 13	30880	AGUILAS	09 97 09 97	189.362
3003 97 017311015	10	30101993933	CONSTRUCCIONES YMARMOL	PZ JOSE MARIA ABREU	30520	JUMILLA	07 9707 97	18.816
3003 97 017745693	10	30102021821	FRUTAS YVERDURAS CONGELADAS,	CT DE MURCIA, KM. 1'	30820	ALCANTARILLA	08 97 08 97	1.133.375
3002 98 010436421	10	30102046675	CONSTRUCCIONES ROJADA S.L.	CL ALMAZARA 16	30600	ARCHENA	10 9710 97	210.266
3002 95 011668687	10	30102055466	LEQUITACION IMPORT EXPORT,	CT DE SANTA CATALINA	30012	MURCIA	01 95 01 95	5.220
3002 95 012266653	10	30102076886	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGU	CT LAS PALMERAS 6	30152	MURCIA	02 95 02 95	608
3002 95 012642630	10	30102076886	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGU	CT LAS PALMERAS 6	30152	MURCIA	03 95 03 95	674
3002 95 013241909	10	30102076886	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGU	CT LAS PALMERAS 6	30152	MURCIA	04 95 04 95	650
3002 95 014843217	10	30102076886	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGU	CT LAS PALMERAS 6	30152	MURCIA	05 95 05 95	674
3002 95 017165153	10	30102076886	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGU	CT LAS PALMERAS 6	30152	MURCIA	06 95 06 95	650
3002 95 017664095	10	30102076886	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGU	CT LAS PALMERAS 6	30152	MURCIA	07 9507 95	674
3002 95 018033406	10	30102076886	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGU	CT LAS PALMERAS 6	30152	MURCIA	08 95 08 95	674
3003 97 016873808	10	30102105885	MUÑOZ ESTRADA JOSE LUIS	CL CAPITAN BALACA 2	30003	MURCIA	06 97 06 97	94.370
3003 97 017390130	10	30102126295	CADENA CORPORACION GRAFICA,	AV SALZILLO,POLIG.IN	30169	MURCIA	07 9707 97	207.514
3003 97 017637983	10	30102170149	AZOR PARRA JACINTO	CL JUAN RAMON JIMENE	30360	UNION LA	08 97 08 97	28.064
3003 97 017222402	10	30102185711	BELANDO ALMAGRO PEDRO	CM DE TIÑOSA 165	30570	BENIAJAN	07 9707 97	94.068
3003 97 017586655	10	30102185711	BELANDO ALMAGRO PEDRO	CM DE TIÑOSA 165	30570	BENIAJAN	08 97 08 97	94.068
3003 97 017222503	10	30102199451	SUMINISTROS YMECANIZADOS DE	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	07 9707 97	77.674
3003 97 016874313	10	30102301606	SUMINISTROS YEXCLUSIVAS MAPE	CL LUIS FEDERICO GUI	30570	BENIAJAN	06 97 06 97	172.280
3002 97 017562609	10	30102308777	CARBU-LOGIST, S.L.	PG INFANTE JUAN MANU	30011	MURCIA	08 97 08 97	117.149
3003 97 016874414	10	30102321309	IMREVECAR, S.L.	CL CARRIL DE LA COND	30006	MURCIA	06 97 06 97	364.954
3002 98 010008106	10	30102360614	MARTINEZ RUIZ DOLORES	CL MAYOR, S/N	30006	MURCIA	09 97 09 97	88.548
3002 98 010349020	10	30102360614	MARTINEZ RUIZ DOLORES	CL MAYOR, S/N	30006	MURCIA	10 9710 97	91.502

3002 98 010501590	10	30102373748	FOMENTO DE MAQUINARIA YENVAS	CT DE SILLA, EL CAMP	30835	MURCIA	10 9710 97	129.314
3002 98 010501691	10	30102399717	GOMAS YCAUCHOS DEL SURESTE,	PG INDUST.OESTE, PAR	30820	ALCANTARILLA	10 9710 97	94.879
3003 97 017223210	10	30102445688	LIETTI, S.L.	CL SIMON GARCIA 58	30003	MURCIA	07 9707 97	62.456
3003 97 017703459	10	30102453873	PEGIPE, S.L.	CL MONTERA 30	30870	MAZARRON	08 97 08 97	36.449
3003 97 017587362	10	30102476307	VINIMUR, S.L.	ZZ CARRIL DE LAS PAL	30002	MURCIA	01 9707 97	18.859
3002 98 010437330	10	30102488835	LIDIA SOFAS, S.L.	CL SAN FERNANDO 63	30510	YECLA	10 9710 97	95.724
3003 97 017223311	10	30102495101	EURAMAR, S.L.	CL CONDE DEL CAMPILL	30002	MURCIA	07 9707 97	35.746
3003 97 017587463	10	30102495101	EURAMAR, S.L.	CL CONDE DEL CAMPILL	30002	MURCIA	08 97 08 97	35.746
3003 97 017223412	10	30102510760	CONMIMUR, S.L.	PG IND.CAMPOSOL, PAR	30006	MURCIA	07 9707 97	676.483
3003 97 017587766	10	30102510760	CONMIMUR, S.L.	PG IND.CAMPOSOL, PAR	30006	MURCIA	08 97 08 97	446.876
3002 98 010008510	10	30102510760	CONMIMUR, S.L.	PG IND.CAMPOSOL, PAR	30006	MURCIA	09 97 09 97	406.968
3002 98 010349424	10	30102510760	CONMIMUR, S.L.	PG IND.CAMPOSOL, PAR	30006	MURCIA	10 9710 97	420.533
3009 98 010301328	10	30102578357	SUPERLUPE, S.L.	AV JERONIMOS, S/N	30107	MURCIA	04 9707 97	17.520
3002 98 010008712	10	30102586138	MENSASURESTE, S.L.	CL POETA ANDRES BOLA	30011	MURCIA	09 97 09 97	86.710
3002 98 010349525	10	30102586138	MENSASURESTE, S.L.	CL POETA ANDRES BOLA	30011	MURCIA	10 9710 97	26.014
3002 98 010502200	10	30102595838	FIARPAL, S.L.	CL RIO GUADIANA 5	30835	MURCIA	10 9710 97	105.133
3003 97 017223917	10	30102596242	CALZADOS ZENETA, S.L.	CL COLLAO 6	30588	ZENETA	07 9707 97	839.408
3003 97 017588069	10	30102596242	CALZADOS ZENETA, S.L.	CL COLLAO 6	30588	ZENETA	08 97 08 97	214.258
3004 98 970051559	10	30102596242	CALZADOS ZENETA, S.L.	CL COLLAO 6	30588	ZENETA	05 97 05 97	2.700.000
3003 97 017703762	10	30102604023	VIAS YFLORES, S.L.	CL SAN PEDRO DEL PIN	30890	PUERTO LUMBRE	08 97 08 97	61.298
3003 97 017639805	10	30102635345	SOLANO ALVAREZ TEODORO	CL REAL 56	30201	CARTAGENA	08 97 08 97	69.796
3003 97 016924126	10	30102669192	CONSTRUCCIONES CONESA YVERA,	CL OVIEDO 5	30310	CARTAGENA	06 97 06 97	229.478
3003 97 017272013	10	30102687077	PINTADO INIESTA JOSE ANTONIO	CL LARRA 12	30319	CARTAGENA	07 9707 97	581.080
3002 98 010394890	10	30102687077	PINTADO INIESTA JOSE ANTONIO	CL LARRA 12	30319	CARTAGENA	10 9710 97	1.838.141
3002 98 010502907	10	30102700821	EMPREMEC, S.L.	CT TORRES DE COTILLA	30832	MURCIA	10 9710 97	111.916
3004 98 960117749	10	30102764475	TELEVISION DEL SURESTE, S.L.	PZ MEDIA LEGUA 1	30166	MURCIA	10 9610 96	50.001
3002 98 010503210	10	30102765182	TOVAR PARRILA PEDRO	CL LAS REJAS 71	30833	MURCIA	10 9710 97	525.667
3003 97 017344458	10	30102771448	CONSTRUCCIONES MARTIOLI, S.L	UR EL CONDADO 1	30850	TOTANA	07 9707 97	100.838
3003 97 017704368	10	30102771448	CONSTRUCCIONES MARTIOLI, S.L	UR EL CONDADO 1	30850	TOTANA	08 97 08 97	108.310
3003 97 017224725	10	30102789838	ALQUILER DE MAQUINARIAS DE M	CL ULEA 8	30011	MURCIA	07 9707 97	165.506
3003 97 017588776	10	30102789838	ALQUILER DE MAQUINARIAS DE M	CL ULEA 8	30011	MURCIA	08 97 08 97	165.506
3002 98 010350232	10	30102846624	ALCAZABA BROKERS FINANCIERO,	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	10 9710 97	86.710
3002 97 017688204	10	30102884212	PINTURAS YMANTENIMIENTOS AGU	PZ PABLO CASAL 18	30880	AGUILAS	08 97 08 97	735.932
3003 97 017640714	10	30102885121	RINCON CARTAGO, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ 1	30201	CARTAGENA	08 97 08 97	65.011
3002 98 010469056	10	30102908662	PERACEL, S.L.	PZ ESPAÑA 1	30880	AGUILAS	10 9710 97	90.446
3002 98 010469157	10	30102921493	FERNANDEZ PEREZ JOSE	ZZ SUTULLENA	30813	LORCA	10 97 10 97	100.183
3009 98 010302035	10	30102933823	BAÑOS FRESNEDA PEDRO	CL ROSALES 54	30152	MURCIA	07 97 09 97	16.653
3003 97 017225129	10	30102971310	TOYXAKI, S.L.	ZZ EDIFICOI EDEN I 1	30006	MURCIA	07 9707 97	1.875.896
3003 97 017589382	10	30102971310	TOYXAKI, S.L.	ZZ EDIFICOI EDEN I 1	30006	MURCIA	08 97 08 97	496.510
3002 98 010009823	10	30102971310	TOYXAKI, S.L.	ZZ EDIFICOI EDEN I 1	30006	MURCIA	09 97 09 97	98.528
3002 98 010350737	10	30102971310	TOYXAKI, S.L.	ZZ EDIFICOI EDEN I 1	30006	MURCIA	10 9710 97	75.539
3003 97 017040627	10	30102971512	ADOSAN LOS NONOS, S.L.	CL FLORENTINO LAPUEN	30565	TORRES DE COT	06 97 06 97	1.261.919
3003 97 017040728	10	30102971512	ADOSAN LOS NONOS, S.L.	CL FLORENTINO LAPUEN	30565	TORRES DE COT	01 97 06 97	102.966
3009 98 010302338	10	30102975148	TOYXAKI, S.L.	ZZ EDFICIOI EDEN I 1	30006	MURCIA	09 97 09 97	5.551
3002 98 010350838	10	30102988888	AIMUR ILUMINACION, S.L.	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA	10 9710 97	99.788
3003 97 017748020	10	30102992730	MURCIA INTERNACIONAL SPORTWE	CL BARITONO MARCOS R	30005	MURCIA	08 97 08 97	27.497
3004 98 950236479	10	30103035469	CORTINAS ART DECOR, S.L.	CL MAYOR 75	30820	ALCANTARILLA	12 95 12 95	50.001
3003 97 017225735	10	30103043250	ACOLCHADOS EVA MARIA, S.L.	CL FRANCISCO PAREDES	30006	MURCIA	07 9707 97	115.950
3003 97 017590089	10	30103043250	ACOLCHADOS EVA MARIA, S.L.	CL FRANCISCO PAREDES	30006	MURCIA	08 97 08 97	61.885
3003 97 016877141	10	30103054061	CONSTRUCCIONES GARCIAHER, S.L	CL CARTAGENA 17	30002	MURCIA	06 97 06 97	149.039
3003 97 017641219	10	30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTOS, S	CL MAYOR 31	30201	CARTAGENA	08 97 08 97	48.119
3002 97 017564427	10	30103060327	GARCIA MARTINEZ ROSARIO	CL GARRE, ED. LORENA	30012	MURCIA	08 97 08 97	95.724
3002 98 010010126	10	30103060327	GARCIA MARTINEZ ROSARIO	CL GARRE, ED. LORENA	30012	MURCIA	09 97 09 97	92.636
3003 97 011539919	10	30103070027	DIASFAL, S.L.	LG CASERIO LOS SANCH	30594	CARTAGENA	02 97 02 97	175.417
3009 98 010302641	10	30103080434	EURAMAR, S.L.	CL CONDE DEL CAMPILL	30002	MURCIA	02 9707 97	16.653
3003 97 017041031	10	30103096703	GONZALEZ JIMENEZ MARIA JOSE	CL MARE NOSTRUM 2	30005	MURCIA	06 97 06 97	52.087
3003 97 017041132	10	30103118022	MUEBLES NICOL'S, S.L.	CL CARRIL DE LA ESCU	30009	MURCIA	06 97 06 97	673.189
3003 97 017748626	10	30103118830	CONSTRUCCIONES YALDA, S.L.	CL GOMEZ CORTINA (OF	30005	MURCIA	08 97 08 97	496.528
3002 98 010010227	10	30103120143	ESCOBAR RUBIO PEDRO	CL ANGEL LAORDEN CAR	30006	PUENTE TOCINO	09 97 09 97	86.710
3002 98 010350939	10	30103120143	ESCOBAR RUBIO PEDRO	CL ANGEL LAORDEN CAR	30006	PUENTE TOCINO	10 9710 97	43.355
3009 97 018023256	10	30103129641	SANCHEZ CARRILERO HERMINIA	SD DE LOS GARRES 27	30158	MURCIA	06 97 08 97	18.756

3003 97 017314146	10	30103134893	CONSELSUR 17,S.L.	CL GRAN VIA 1	30530	CIEZA	07 9707 97	1.127.764
3003 97 017345771	10	30103160660	TRANS NOE SPEDICIONES, S.L.	CL VISTA ALEGRE 9	30816	LORCA	07 9707 97	64.618
3003 97 017705479	10	30103160660	TRANS NOE SPEDICIONES, S.L.	CL VISTA ALEGRE 9	30816	LORCA	08 97 08 97	42.620
3002 98 010172501	10	30103182080	PINTURAS RIQUELME, S.L.	CL ESTACION 5	30820	ALCANTARILLA	09 97 09 97	406.968
3003 97 017590800	10	30103193396	LIMPIEZAS KR, S.L.	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	08 97 08 97	38.150
3002 98 010351343	10	30103218860	LIMPIEZAS LOBESAN, S.L.	CL BUENOS AIRES 6	30011	MURCIA	10 9710 97	14.285
3003 97 017346074	10	30103223207	ESTYALBA, S.L.	CM LOS CERRILLOS	04116	NEGRAS LAS	07 9707 97	541.943
3002 98 010351444	10	30103253620	LIMPIEZAS LOBESAN S.L.	CL BUENOS AIRES 6	30011	MURCIA	10 9710 97	97.625
3002 98 010395803	10	30103281912	LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL MOSCARETA 15	30594	CARTAGENA	10 9710 97	90.446
3003 97 016878050	10	30103291612	TRANSFRIGOMUR, S.L.	CT SANTA CATALINA CA	30012	MURCIA	06 97 06 97	224.489
3003 97 017227149	10	30103291612	TRANSFRIGOMUR, S.L.	CT SANTA CATALINA CA	30012	MURCIA	07 9707 97	114.413
3003 97 017591406	10	30103291612	TRANSFRIGOMUR, S.L.	CT SANTA CATALINA CA	30012	MURCIA	08 97 08 97	196.988
3003 97 017393766	10	30103327378	ORTIN GARCIA FRANCISCO	CT DE LA ÑORA 129	30009	MURCIA	07 9707 97	26.924
3002 96 011445364	10	30103334149	CHARLES NIGINSKI MICHEL	AV SAN JOSE OBRERO 2	30820	ALCANTARILLA	01 96 01 96	10.812
3002 96 013754974	10	30103334149	CHARLES NIGINSKI MICHEL	AV SAN JOSE OBRERO 2	30820	ALCANTARILLA	02 96 02 96	5.406
3002 98 010395904	10	30103337583	CONSTRUCCIONES OBRAS DE TALL	CL MURCIA 7	30360	UNION LA	10 9710 97	582.268
3003 97 016878858	10	30103381639	DIAZ VICTORIA ANA MARIA	CL ALCALDE LOPEZ SOM	30011	MURCIA	06 97 06 97	59.107
3003 97 017227856	10	30103391339	PROMOCIONES YCONSTRUCCIONES	CL LAS TURBINAS 36	30150	MURCIA	07 9707 97	66.662
3003 97 017592012	10	30103391339	PROMOCIONES YCONSTRUCCIONES	CL LAS TURBINAS 36	30150	MURCIA	08 97 08 97	61.824
3002 98 010010934	10	30103404877	MARTINEZ ANTOLINOS FRANCISCO	CL CID CAMPEADOR 76	30820	ALCANTARILLA	09 97 09 97	203.485
3002 98 010351949	10	30103404877	MARTINEZ ANTOLINOS FRANCISCO	CL CID CAMPEADOR 76	30820	ALCANTARILLA	10 9710 97	210.266
3003 97 017315156	10	30103407608	YECLAPIN'S. S.L.	CT FUENTEALAMO, KM.	30510	YECLA	07 9707 97	333.416
3003 97 016879363	10	30103436203	RECODEMUR, S.L.	CL SAN MIGUEL 5	30570	MURCIA	06 97 06 97	176.436
3002 97 017565437	10	30103443273	BERCAR COURIER, S.L.	CT EL PALMAR-BLQ. 5	30010	MURCIA	08 97 08 97	112.618
3003 97 017643037	10	30103452973	GOLOMAR, S.L.	CT IRUN, UR.DUENDE 1	30360	UNION LA	08 97 08 97	549.857
3002 97 017565639	10	30103457118	CLUB BILLARES MURCIA, S.L.	AV MONTE CARMELO 6	30011	MURCIA	08 97 08 97	89.390
3003 97 017042748	10	30103458431	FRAJUNPA, S.L.	CL AZORIN 3	30009	MURCIA	06 97 06 97	110.776
3003 97 016927964	10	30103462067	REVESTIMIENTOS YASFALTOS DE	CL ANTONIO OLIVER 13	30204	CARTAGENA	06 97 06 97	1.159.834
3003 97 017315358	10	30103470151	TAPIZADOS PEDRO MARCO, S.L.	CL TEJERAS, S/N	30510	YECLA	07 9707 97	214.303
3003 97 017346882	10	30103477528	A.PEREZ ABELLAN;M.M.PEREZ JI	CL TRAVESIA ZENETE	30800	LORCA	07 9707 97	58.547
3003 97 017706489	10	30103477528	A.PEREZ ABELLAN;M.M.PEREZ JI	CL TRAVESIA ZENETE	30800	LORCA	08 97 08 97	58.547
3003 97 017315459	10	30103487935	GUIRAO TOMAS, S.L.	AV SALZILLO	30620	FORTUNA	07 9707 97	205.871
3003 97 016963532	10	30103528250	CONSTRUCCIONES YOBRAS BULLAS	CL PELAGIO FERRER 13	30107	GUADALUPE	06 97 06 97	135.397
3003 97 016928570	10	30103536738	CASTELLANO GARCIA JOSE LUIS	CL PINTOR BALACA 40	30204	CARTAGENA	06 97 06 97	19.429
3003 97 017228765	10	30103543509	MESON COMUNIDAD, S.L.	AV ANTONETE GALVEZ 4	30003	MURCIA	07 9707 97	41.634
3003 97 017592618	10	30103543509	MESON COMUNIDAD, S.L.	AV ANTONETE GALVEZ 4	30003	MURCIA	08 97 08 97	24.379
3002 98 010396712	10	30103563717	PEREZ PORTILLO MARIA JOSEFA	CL CAPITANES RIPOLL	30203	CARTAGENA	10 9710 97	88.548
3003 97 017643643	10	30103601305	PAVIMENTOS TECNICOS YDEPORTI	CL BERLIN,EDIFICIO C	30392	CARTAGENA	08 97 08 97	361.133
3003 97 017643946	10	30103670518	MASTIA-CART, S.L.	CL MARCO AURELIO 5	30392	CARTAGENA	08 97 08 97	124.141
3003 97 017394877	10	30103682440	INFORMES YCONSTRUCCION DE SU	CL ALCALDE D. RIQUEL	30820	ALCANTARILLA	07 9707 97	245.239
3003 97 017750242	10	30103682440	INFORMES YCONSTRUCCION DE SU	CL ALCALDE D. RIQUEL	30820	ALCANTARILLA	08 97 08 97	200.357
3003 97 016994854	10	30103695978	LARDIN ESTRUCTURAS, S.L.	ZZ PARETON	30850	PARETON	06 97 06 97	203.021
3002 98 010058929	10	30103704264	GARCIA JIMENEZ DOMINGO	CL SAN BARTOLOME 24	30202	MATEOS LOS	09 97 09 97	610.453
3002 98 010396914	10	30103704264	GARCIA JIMENEZ DOMINGO	CL SAN BARTOLOME 24	30202	MATEOS LOS	10 9710 97	624.017
3002 97 017566447	10	30103707092	GARCIA ROCA FRANCISCA	CL JOAQUIN COSTA 3	30003	MURCIA	08 97 08 97	48.698
3002 98 010059131	10	30103760242	HISPANO ANDINA DE IMPORTACIO	CL CASTILLO MONZON 4	30205	CARTAGENA	09 97 09 97	109.583
3002 98 010397116	10	30103760242	HISPANO ANDINA DE IMPORTACIO	CL CASTILLO MONZON 4	30205	CARTAGENA	10 9710 97	109.583
3002 98 010438845	10	30103770144	SUMINISTROS DEL SEGURA, S.L.	CL MANUEL DE FALLA 8	30540	BLANCA	10 9710 97	117.149
3009 98 010304257	10	30103780349	INSTITUTO INTERNACIONAL EDUC	CL CUATRO SANTOS 33	30202	CARTAGENA	06 9707 97	23.454
3003 97 017229472	10	30103801365	CONALGEZ, S.L.	CL HUERTO CAPUCHINOS	30002	MURCIA	07 9707 97	706.169
3003 97 017593426	10	30103801365	CONALGEZ, S.L.	CL HUERTO CAPUCHINOS	30002	MURCIA	08 97 08 97	629.242
3002 97 017725485	10	30103817533	M M53, S. COOP.	CT NONDUERMAS A LA P	30120	PALMAR EL O	08 97 08 97	246.022
3002 98 010107126	10	30103824506	SORIANO AZORIN MARIA DOLORES	CL LEPANTO 67	30510	YECLA	09 97 09 97	93.658
3003 97 017395685	10	30103836024	NAVARRO MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 189	30820	ALCANTARILLA	07 9707 97	52.410
3009 98 010304560	10	30103849259	INFORMES YCONSTRUCCIONES DEL	CL ALCALDE DIEGO RIQ	30820	ALCANTARILLA	05 9707 97	16.653
3003 97 017644552	10	30103879571	CONSTRUCCIONES SANCHEZ CASTI	CL LOS MEROÑOS	30332	BALSAPINTADA	08 97 08 97	245.146
3002 98 010011843	10	30103893113	ESTUCADOS EL RAIQUERO, S.L.	CL EL REGUERON 20	30580	ALQUERIAS	09 97 09 97	109.576
3003 97 017044970	10	30103899476	LUIS ESTEBAN MATEOS YJOSE LI	CL CAMINO_DE GUADALU	30009	ALBATALIA LA	06 97 06 97	346.913
3002 97 017249175	10	30103915947	MANTENIMIENTO PAL-CAR, S.L.	PZ DEL PARDO, BLOQ.	30203	CARTAGENA	07 9707 97	187.432
3002 97 017616260	10	30103915947	MANTENIMIENTO PAL-CAR, S.L.	PZ DEL PARDO, BLOQ.	30203	CARTAGENA	08 97 08 97	268.171
3003 97 017396190	10	30103934135	MESON EL PASEO DE ALJUCER, S	CL URBANIZ.ALJUCER E	30152	ALJUCER	07 9707 97	76.328

3002 98 010397520	10	30103934236	LOPEZ RODRIGUEZ JUANA	CL SANTANDER 2	30300	CARTAGENA	10 9710 97	23.069
3003 97 017348300	10	30103941613	PESCADERIA VIRGEN DEL CARMEN	CL SAN ANTONIO 19	30850	TOTANA	07 9707 97	60.221
3003 97 017593830	10	30103964144	ELECTRONICA DEL SEGURA, S.L.	CL LAS PALMERAS. BAR	30012	MURCIA	08 97 08 97	18.925
3002 98 010011944	10	30103964144	ELECTRONICA DEL SEGURA, S.L.	CL LAS PALMERAS. BAR	30012	MURCIA	09 97 09 97	98.767
3003 97 017644855	10	30103980413	EMPISUR, S.L.	CL PINTOR PORTELA 3	30203	CARTAGENA	08 97 08 97	282.707
3002 98 010397621	10	30103996577	ELECTRO CARTHAGO, S.L.	CL CESAR AUGUSTO 1	30392	CARTAGENA	10 9710 97	27.132
3002 98 010012146	10	30104006883	BRUZZONE DOMINGUEZ JORGE WAL	CL REY D. PEDRO I	30002	MURCIA	09 97 09 97	86.506
3002 98 010353969	10	30104006883	BRUZZONE DOMINGUEZ JORGE WAL	CL REY D. PEDRO I	30002	MURCIA	10 9710 97	89.390
3002 98 010506745	10	30104036589	BLOPS BAÑOS, S.L.	AV MOLINA DE SEGURA-	30007	MURCIA	10 9710 97	17.302
3003 97 017396594	10	30104036892	MARTINEZ PASCUAL PATRICIO	CL SAN PEDRO	30004	MURCIA	07 9707 97	54.640
3003 97 017751353	10	30104036892	MARTINEZ PASCUAL PATRICIO	CL SAN PEDRO	30004	MURCIA	08 97 08 97	54.640
3003 97 016930893	10	30104053363	COPRUNA, S.L.	CL SANTA EULALIA (LO	30310	CARTAGENA	06 97 06 97	878.102
3003 97 017594032	10	30104098328	NECESIDADES YDETALLE, S.L.	CL VICTORIO 1	30003	MURCIA	08 97 08 97	47.736
3002 98 010354474	10	30104098328	NECESIDADES YDETALLE, S.L.	CL VICTORIO 1	30003	MURCIA	10 9710 97	89.390
3003 97 017396800	10	30104100247	GASPAR, S.L.	CL RIO EBRO 12	30835	SANGONERA LA	07 9707 97	92.114
3003 97 017751454	10	30104100247	GASPAR, S.L.	CL RIO EBRO 12	30835	SANGONERA LA	08 97 08 97	94.864
3003 97 017645158	10	30104103479	HERNANDEZ SAN MARTIN PEDRO J	CL POETA MIGUEL HERN	30205	CARTAGENA	08 97 08 97	24.980
3009 97 017524314	10	30104107927	FRIAS RUIZ VILMA CONCEPCIO	CL MAYOR 83	30201	CARTAGENA	11 96 05 97	24.598
3002 98 010060040	10	30104107927	FRIAS RUIZ VILMA CONCEPCIO	CL MAYOR 83	30201	CARTAGENA	09 97 09 97	111.646
3002 98 010398126	10	30104107927	FRIAS RUIZ VILMA CONCEPCIO	CL MAYOR 83	30201	CARTAGENA	10 9710 97	176.285
3002 97 017250286	10	30104111563	GUTIERREZ PASTOR ANGEL	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	07 9707 97	214.612
3002 97 017617371	10	30104111563	GUTIERREZ PASTOR ANGEL	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	08 97 08 97	214.612
3002 98 010398328	10	30104111563	GUTIERREZ PASTOR ANGEL	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	10 9710 97	214.612
3009 98 010305368	10	30104111967	GUTIERREZ PASTOR ANGEL	CL WSSELL DE GUIMBAR	30204	CARTAGENA	07 97 09 97	15.876
3003 97 017230886	10	30104122273	CONSTRUCCIONES PUENTE TOCINO	CL JARDIN DE ALJADA-	30006	PUENTE TOCINO	07 9707 97	53.326
3003 97 017594133	10	30104122273	CONSTRUCCIONES PUENTE TOCINO	CL JARDIN DE ALJADA-	30006	PUENTE TOCINO	08 97 08 97	130.792
3003 97 016881787	10	30104145313	AUTOESCUELA TORRE DE ROMO, S	CL TORRE DE ROMO 9	30011	MURCIA	06 97 06 97	49.494
3009 97 018026387	10	30104164309	TORO MARTINEZ RAUL	CL ATHENAS (BDA.VIRG	30203	CARTAGENA	01 97 08 97	16.564
3003 97 017317984	10	30104168147	NAVARRO GONZALEZ MARIA	CL SERRERIAS 6	30500	MOLINA DE SEG	07 9707 97	50.194
3002 97 017617876	10	30104170268	TECNIADVISERS, S.L.	CL SALAMANCA, 14	30300	BARRIADA CUAT	08 97 08 97	2.597.814
3002 98 010012752	10	30104172793	TRANSARHURE, S.L.	CT DE BENIEL.TIERRAS	30580	ALQUERIAS	09 97 09 97	541.339
3009 97 018026589	10	30104184820	SUR LUMINOSOS ROTULOS, S.L.	CL MAYOR 40	30012	BARRIO DEL PR	04 97 08 97	16.653
3002 97 017568164	10	30104196237	GUADALUPE RUIZ JULIO JOSE	CT LA FUENSANTA. EDI	30012	MURCIA	08 97 08 97	359.488
3009 97 018026892	10	30104202200	MATEO LORENTE EDUARDO JESUS	CT GRANADA - KM 264	30800	LORCA	05 97 08 97	16.653
3003 97 017397709	10	30104231094	PEMAGO-96, S.L.	CL MONCAYO 2	30009	MURCIA	07 9707 97	922.014
3003 97 017752161	10	30104231094	PEMAGO-96, S.L.	CL MONCAYO 2	30009	MURCIA	08 97 08 97	615.605
3004 97 970019349	10	30104234330	ESTRUCTURA PATONES, S.L.	CL CURA LORENZO PAST	30820	ALCANTARILLA	02 97 02 97	50.001
3003 97 017231290	10	30104241808	APARADOS TECNOLOGICOS, S.L.	CT DE SAN JAVIER, S/	30590	SUCINA	07 9707 97	2.785.752
3003 97 017231391	10	30104242010	APARADOS TECNOLOGICOS, S.L.	CT DE SAN JAVIER, S/	30590	SUCINA	07 9707 97	38.858
3009 98 010305570	10	30104248676	INSTALACIONES CARTHAGO, S.L.	CL DR. LUIS CALANDRE	30205	CARTAGENA	05 9707 97	16.653
3003 97 017594537	10	30104264642	PEDRO MIRANDA, S.L.	CT SANTA CATALINA 45	30012	MURCIA	08 97 08 97	32.024
3003 97 017231492	10	30104267773	CONSTRUCCIONES YEDIFICACIONE	CL ABELARDO VALERO 3	30150	ALBERCA LA	07 9707 97	184.249
3002 98 010507452	10	30104276867	GAMBIN BALSALOBRE MARIA TRIN	CL VDA.LOS REMEDIOS,	30009	MURCIA	10 9710 97	89.390
3003 97 017349108	10	30104277170	CONSURESTE LORCA, S.L.	CM ALCANTARILLA	30813	CAMPILLO	07 9707 97	691.925
3003 97 017708412	10	30104277170	CONSURESTE LORCA, S.L.	CM ALCANTARILLA	30813	CAMPILLO	08 97 08 97	710.506
3009 97 018027296	10	30104288082	GRUAS CAMPOY, S.L.	CM DE LA SILLA, S/N	30820	ALCANTARILLA	07 97 08 97	14.378
3003 97 017231593	10	30104298085	MORENO FERNANDEZ MARIA ISABE	CL CTRA TORRE CARADO	30012	MURCIA	07 9707 97	49.961
3003 97 017231694	10	30104301018	NIVEL 94, S.L.	CL CRUCE EL RAAL 6	30139	RAAL EL	07 9707 97	130.319
3003 97 017231795	10	30104305462	LUCAS CESPEDES PEDRO	CL RIO TAJO POLIG.LA	30006	MURCIA	07 9707 97	76.662
3003 97 017594840	10	30104305462	LUCAS CESPEDES PEDRO	CL RIO TAJO POLIG.LA	30006	MURCIA	08 97 08 97	74.996
3003 97 017046687	10	30104314859	MARTINEZ CANOVAS MARIA DOLOR	CL URANO 10	30010	MURCIA	06 97 06 97	36.720
3002 97 017727307	10	30104361541	EURO CLEAN TECH, S.L.	CL CORDOBA 13	03006	ALACANT ALI	08 97 08 97	36.508
3002 98 010507957	10	30104361541	EURO CLEAN TECH, S.L.	CL CORDOBA 13	03006	ALACANT ALI	10 9710 97	35.018
3002 98 010508058	10	30104394075	G.M.G. CONSULTING, S.L.	PZ JOSE ESTEVE MORA	30004	MURCIA	10 9710 97	89.602
3002 98 010013560	10	30104402563	ALTAY COMUNICACION GRAFICA,	CL IGLESIA 29	30011	DOLORES LOS	09 97 09 97	173.423
3002 98 010013762	10	30104408122	PROMUR-PROMOCIONES DE MURCIA	CL VALLE INCLAN EDF.	30011	MURCIA	09 97 09 97	661.895
3002 98 010355989	10	30104408122	PROMUR-PROMOCIONES DE MURCIA	CL VALLE INCLAN EDF.	30011	MURCIA	10 9710 97	887.342
3003 97 016932614	10	30104412061	SANCHEZ MADRID ESTHER	CL FRANCISCO DE BORJ	30300	CARTAGENA	06 97 06 97	54.756
3003 97 017646774	10	30104416812	RAUL CORTES LOPEZ YOTRO, C.B	CL BERLIN, PLG. IND.	30395	CARTAGENA	08 97 08 97	335.076
3002 98 010399540	10	30104416812	RAUL CORTES LOPEZ YOTRO, C.B	CL BERLIN, PLG. IND.	30395	CARTAGENA	10 9710 97	363.054
3003 97 016882700	10	30104420549	MARTINEZ LORENTE FRANCISCA	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	06 97 06 97	65.880

3003 97 015478523	10	30104426512	TRANS NOE SPEDICIONES, S.L.	CL VISTA ALEGRE 9	30816	HOYA LA	05 97 05 97	4.576
3003 97 016997278	10	30104426512	TRANS NOE SPEDICIONES, S.L.	CL VISTA ALEGRE 9	30816	HOYA LA	06 97 06 97	4.576
3003 97 017349916	10	30104426512	TRANS NOE SPEDICIONES, S.L.	CL VISTA ALEGRE 9	30816	HOYA LA	07 9707 97	4.576
3003 97 015413148	10	30104445710	ROS FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	CL HERMANOS PINZON 4	30205	SAN ANTONIO A	05 97 05 97	30.802
3002 98 010508260	10	30104448639	CONTRATAS PENAMUR, S.L.	ZZ PARAJE LAS CASILL	30833	SANGONERA LA	10 9710 97	695.238
3002 98 010400247	10	30104461571	CONSTRUCCIONES OBRAS EL MONC	CL DIAMANTE, URB§ ME	30310	CARTAGENA	10 9710 97	2.804.688
3002 97 017569780	10	30104475416	ARCE SOTO SANTIAGO	CL ERMITA 19	30570	BENIAJAN	08 97 08 97	210.266
3002 97 017569881	10	30104494210	JESUS ABAD YASOCIADOS, S.L.	CL CARTAGENA 101	30002	MURCIA	08 97 08 97	91.502
3003 97 015524696	10	30104501886	MARTIN VILLEGAS BARBARA	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	05 97 05 97	820.915
3003 97 017398921	10	30104506940	INTERIORES YDECORACION DE LE	CL SAN ANTON 23	30009	MURCIA	07 9707 97	310.321
3002 98 010508765	10	30104520175	REYES POSTIGO ANA	CL MAYOR, EDIF. ZAFI	30120	PALMAR EL O	10 9710 97	91.502
3002 97 017692042	10	30104530077	VAZQUEZ FRESNEDA ISMAEL	CL PROGRESO 43	30880	AGUILAS	08 97 08 97	351.793
3002 98 010473201	10	30104530077	VAZQUEZ FRESNEDA ISMAEL	CL PROGRESO 43	30880	AGUILAS	10 9710 97	216.266
3002 98 010014469	10	30104547962	CORBALAN PARRAGA JOSEFA	CL CAMINO HONDO.CRTA	30010	MURCIA	09 97 09 97	88.548
3002 97 017570285	10	30104560692	DELGADO GARCIA RAQUEL	CL PRINCESA 6	30002	MURCIA	08 97 08 97	86.506
3003 97 017753171	10	30104562413	EDICIONES GARAL, S.L.	CL GARCIA GALLEGO 4	30120	PALMAR EL O	08 97 08 97	58.007
3002 98 010473504	10	30104571406	GOMEZ POVEDA JOSE MIGUEL	CL SAN FERMIN 1	30850	TOTANA	10 9710 97	37.928
3003 97 017233112	10	30104574537	LISANDRELLO — SALVATORE	CT PUENTE TOCINOS 50	30006	MURCIA	07 9707 97	61.310
3002 98 010175733	10	30104601718	NUÑEZ MIRAS JOSE MARIA	CL NUMANCIA 1	30820	ALCANTARILLA	09 97 09 97	34.696
3002 97 017570891	10	30104602021	MORALES SANCHEZ JUAN	CL CAPUCHINOS 5	30002	MURCIA	08 97 08 97	24.980
3002 98 010176036	10	30104617983	MORE, KIKO YMOI, S.L.	CL ERMITA DE BURGOS_	30166	NONDUERMAS	09 97 09 97	259.520
3002 97 017728620	10	30104621926	INSTALACIONES DE MUEBLES BER	CL MILAGROS 37	30836	MURCIA	08 97 08 97	68.310
3002 98 010176339	10	30104621926	INSTALACIONES DE MUEBLES BER	CL MILAGROS 37	30836	MURCIA	09 97 09 97	69.796
3003 97 017350825	10	30104623239	PIZZERIA HAMBURGUESERIA EL J	AV EUROPA	30800	LORCA	07 9707 97	55.540
3003 97 017753878	10	30104684671	MARTINEZ PEÑALVER FRANCISCO	CL RIO SEGURA 17	30835	SANGONERA LA	08 97 08 97	308.045
3002 98 010509573	10	30104684671	MARTINEZ PEÑALVER FRANCISCO	CL RIO SEGURA 17	30835	SANGONERA LA	10 9710 97	47.478
3002 97 017663043	10	30104715791	FLOAT LINE, S.L.	CL LA CRUZ 81	30620	FORTUNA	08 97 08 97	35.231
3003 97 017596759	10	30104722057	PEDRO J. ALCARAZ ARENA YMARI	CL ESPERANZA - SANTI	30012	MURCIA	08 97 08 97	19.429
3002 98 010015479	10	30104748834	FERRER AUÑON PEDRO JOSE	CL MONTEAZAHAR 4	30570	BENIAJAN	09 97 09 97	177.102
3002 98 010358417	10	30104748834	FERRER AUÑON PEDRO JOSE	CL MONTEAZAHAR 4	30570	BENIAJAN	10 9710 97	91.502
3002 98 010509876	10	30104749238	J &CTELEMARQUETING, S.L.	CL PASCUAL 10	30004	MURCIA	10 9710 97	107.053
3003 97 017234021	10	30104773688	CONSTRUCCIONES FAPRIRO, S.L.	CL MALECON 58	30150	ALBERCA LA	07 9707 97	170.900
3003 97 017597163	10	30104773688	CONSTRUCCIONES FAPRIRO, S.L.	CL MALECON 58	30150	ALBERCA LA	08 97 08 97	403.007
3002 98 010177349	10	30104813094	MIÑANO ESCOLAR ALFONSO	CL GRANADA 28	30820	ALCANTARILLA	09 97 09 97	406.968
3003 97 017709725	10	30104821885	MARTINEZ MARTINEZ PIEDAD	CL JARDINEROS 10	30800	LORCA	08 97 08 97	44.767
3002 98 010143296	10	30104830474	CASTRO RUIZ JUAN JOSE	CL MIGUEL HERNANDEZ	30880	AGUILAS	09 97 09 97	51.905
3002 98 010143300	10	30104848662	MATURANA PARRA ANDRES	CL FAJARDO 18	30860	PUERTO DE MAZ	09 97 09 97	86.506
3002 97 017663851	10	30104890088	PINTURAS MADUEÑO, S.L.	CL CORREAS, 79	30420	CALASPARRA	08 97 08 97	189.918
3002 98 010143704	10	30104918178	MENDEZ BLAYA CARMEN	CL MELILLA-EDF. ROME	30870	PUERTO DE MAZ	09 97 09 97	203.064
3002 98 010401964	10	30104933235	DARSENA INSTAL GAS, S.L.	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204	CARTAGENA	10 9710 97	386.620
3001 97 017131563	10	30105027104	MARIN SANCHEZ PASCUAL	CL JOSE PLANES 29	30530	CIEZA	04 95 06 95	217.633

Régimen: 01 Régimen General. Sector: 12 Reg. Gral. (Artistas)

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
3003 97 018013859	10 30102089014	FERRER GARCIA JOSE MANUEL	CL CARTAGENA 70	30002	MURCIA	12 96 12 96	437.360
3003 97 018013960	10 30102089014	FERRER GARCIA JOSE MANUEL	CL CARTAGENA 70	30002	MURCIA	01 97 01 97	142.481
3003 97 018014061	10 30102089014	FERRER GARCIA JOSE MANUEL	CL CARTAGENA 70	30002	MURCIA	02 97 02 97	69.072
3003 97 018014162	10 30102089014	FERRER GARCIA JOSE MANUEL	CL CARTAGENA 70	30002	MURCIA	03 97 03 97	70.315
3003 97 018014263	10 30102089014	FERRER GARCIA JOSE MANUEL	CL CARTAGENA 70	30002	MURCIA	04 97 04 97	67.542
3003 97 018014364	10 30102089014	FERRER GARCIA JOSE MANUEL	CL CARTAGENA 70	30002	MURCIA	05 97 05 97	73.657
3003 97 018014465	10 30102089014	FERRER GARCIA JOSE MANUEL	CL CARTAGENA 70	30002	MURCIA	06 97 06 97	40.246
3003 97 018014566	10 30102089014	FERRER GARCIA JOSE MANUEL	CL CARTAGENA 70	30002	MURCIA	07 9707 97	40.246

Régimen: 01 Régimen General. Sector: 32 R.G. (S.E. Cons. Veget.)

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
3003 97 017218358	10 30009835935	ROSETO Y CIA., S.A.	CT DE ZENETA 5	30130	BENIEL	07 9707 97	871.698
3001 97 014965130	10 30009843110	HERNANDEZ PEREZ HERMANOS, S.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	01 96 09 96	1.041.943

Régimen: 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena. Sector: 13 R.E. E. Agrar. (Empresas)

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
3002 98 010322849	10 30007549159	AVICOLA MURCIANA S.L	CT CARTAGENA 293	30152	MURCIA	01 97 12 97	16.838
3002 98 010325374	10 30010131076	MANUEL PARIS YMIGUEL C.B.	AV CONSTITUION ED AN	30870	MAZARRON	01 96 12 97	23.608
3002 98 010325879	10 30010153611	SAN ANTONIO DE MAZARRON, S.C	ZZ CAÑADA GALLEG0	30870	MAZARRON	01 96 12 97	23.608
3002 98 010325980	10 30010160681	WAMBA CHICO GUZMAN MARIA	CL ACISCLO DIAZ 1	30005	MURCIA	01 97 12 97	183.118
3002 98 010327091	10 30010250611	S.A.T. 6823 GENERAL	AVICOLA EL CAÑARICO	30849	ALHAMA DE MUR	01 97 12 97	120.100
3002 98 010328206	10 30010550402	AIMAN GUILLEN LUIS	CL COLON 69	30510	YECLA	01 97 12 97	70.511
3002 98 010328913	10 30010555856	BERMEJO RUIZ ALFONSO	CT DE MURCIA SAN JAV	30580	ALQUERIAS	01 96 12 97	18.638
3002 98 010329620	10 30010558886	CARRASCO MORA JOAQUIN	MARTINEZ CAMPOS, 9 2	30820	ALCANTARILLA	01 96 12 97	21.666
3002 98 010329721	10 30010558886	CARRASCO MORA JOAQUIN	MARTINEZ CAMPOS, 9 2	30820	ALCANTARILLA	01 93 12 95	29.845
3002 98 010330024	10 30010562223	COSTA MORALES JOSE	CL ECHEGARAY 14	30880	AGUILAS	01 97 12 97	152.366
3002 98 010330125	10 30010562728	REVILLA GARCIA GINES	CL LA ATALAYA	30870	MAZARRON	01 97 12 97	45.412
3002 98 010330529	10 30010563334	DIAZ NAVARRO ISABEL	MARTINEZ ACACIO, 82	30510	YECLA	01 96 12 96	34.121
3002 98 010330933	10 30010565960	FERNANDEZ VALERA PEDRO	CL DIPUTACION RIBAZO	30430	CEHEGIN	01 97 12 97	36.936
3002 98 010331236	10 30010567273	GARCIA ALEMAN MARIA DOLORES	AVDA.JOSE ANTONIO	30120	MURCIA	01 97 12 97	47.359
3002 98 010331539	10 30010569192	JUAN GARCIA MUÑOZ EHIJOS	RONDA DE GARAY, 16 7	30003	MURCIA	01 97 12 97	317.719
3002 98 010331842	10 30010576569	HERED.DE MARIA EGEA CHICO	CL PLAZA CAUDILLO	30430	CEHEGIN	01 93 12 97	43.363
3002 98 010331943	10 30010576771	HERED.DE DOLORES G.RODRIGUEZ	CL RODENAS	30400	CARAVACA DE L	01 97 12 97	56.536
3002 98 010333357	10 30010589404	MESTRE PEREZ POMPILIA	CL CAMINO REAL 83	30510	YECLA	01 97 12 97	42.466
3002 98 010333559	10 30010591424	MARTINEZ CAMPILLO JUAN	AV JOSE ANTONIO 21	30004	MURCIA	01 97 12 97	132.602
3002 98 010333660	10 30010591525	MTNEZ. CANALES AMALIA YOTRO	PLAZA JOSE ESTEVE MO	30004	MURCIA	01 96 12 97	37.601
3002 98 010333761	10 30010591828	MARTINEZ CARRASCO ANTONIO	CL LUIS CARRASCO, 47	30550	ABARAN	01 96 12 97	73.705
3002 98 010333862	10 30010595060	MESEGUER ESCUDERO ANTONIO	CL MAYOR 4	30588	ZENETA	01 96 12 97	24.754
3002 98 010334569	10 30010599104	MUÑOZ YAGUE PEDRO ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 77	30510	YECLA	01 97 12 97	38.940
3002 98 010335276	10 30010604760	PEÑALVER JIMENEZ FRANCISCO	CL G. DE HARO, S/N	30430	CEHEGIN	01 93 12 94	51.346
3002 98 010335377	10 30010604760	PEÑALVER JIMENEZ FRANCISCO	CL G. DE HARO, S/N	30430	CEHEGIN	01 97 12 97	28.931
3002 98 010335882	10 30010607588	PUCHE ORTUÑO, PASCUAL	MAGDALENA, 29	30510	YECLA	01 95 12 97	77.003
3002 98 010335983	10 30010607992	RICO CARPENA JOSE	CL SAN JOSE, 10	30510	YECLA	01 94 12 94	44.310
3002 98 010336185	10 30010610622	RUIZ MATA LLANA ANTONIO	CL VELAZQUEZ 12	30430	CEHEGIN	01 96 12 97	23.641
3002 98 010336488	10 30010612238	SANCHEZ CANOVAS DOLORES	CL BALSAS 6	30570	BENIAJAN	01 97 12 97	70.270
3002 98 010336690	10 30010614359	SANCHEZ MONTOYA JOSE	CAMINO HONDO	30030	MURCIA	01 97 12 97	40.190
3002 98 010337300	10 30010618100	TOMAS SORIANO FRANCISCA	CL CALVO SOTELO 57	30510	YECLA	01 97 12 97	39.150
3002 98 010338007	10 30010620221	VILLA PEÑAFIEL SALVADOR	NICOLAS ORTEGA, 2 ED	30003	MURCIA	01 97 12 97	20.048
3002 98 010338310	10 30010621534	YELO MOLINA JESUS	RAMON Y CAJAL, 9	30550	ABARAN	01 95 12 97	29.640
3002 98 010338613	10 30011030449	HERMANOS MORENO, S.C.	ZZ DIPUTACION LA HOY	30816	LORCA	01 96 12 97	23.608
3002 98 010338815	10 30011036210	PICHE, S.L	ZZ DIP. ALMENDRICOS	30893	LORCA	01 97 12 97	378.023
3002 98 010339421	10 30011091578	ALARCON LIZA TOMAS	AV ALFONSO X 11	30008	MURCIA	01 93 12 93	72.601
3002 98 010340027	10 30100477602	SANZ-PASTOR MELLADO FERNANDO	CL SOS DEL REY CATOL	18316	GRANADA	01 95 12 95	76.134
3002 98 010340128	10 30100477602	SANZ-PASTOR MELLADO FERNANDO	CL SOS DEL REY CATOL	18316	GRANADA	01 96 12 96	78.751
3002 98 010340229	10 30100477602	SANZ-PASTOR MELLADO FERNANDO	CL SOS DEL REY CATOL	18316	GRANADA	01 97 12 97	81.367
3003 98 010292335	10 30103620705	BARAHONDA VIÑA EL ALIAGAR S.	CL PARQUE CONSTITUCI	30510	YECLA	10 9710 97	63.520

Régimen: 01 Régimen General. Sector: 11 Régimen General

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
3002 98 010537865	10 30002714317	COMUNIDAD DE REGANTES CONTRA	ZZ LA MATANZA, S/N	30140	SANTOMERA	10 9710 97	296.440
3003 97 017428627	10 30003528107	TRANSPORTES HELGUERA, S.A.	AV ALTO ATALAYAS 22	30110	MURCIA	07 9707 97	398.719

3002 98 010268891	10	30004348967	OJEDA GONZALEZ JUANA	PZ BOHEMIA,S/N	30380	CARTAGENA	09 97 09 97	87.527
3002 97 017759437	10	30004518618	INSTALACIONES ELECTRICAS J.G	PZ ROGELIO GIL 1	30500	MOLINA DE SEG	08 97 08 97	686.346
3002 98 010212715	10	30004824469	HISPANIA EXPORT, S.L.	CL TORRE ALVAREZ 6	30007	MURCIA	09 97 09 97	88.548
3003 97 017078013	10	30005209742	INGRAMUR, S.L.	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	06 97 06 97	219.484
3002 98 010268992	10	30005428192	BUENDIA PEDREÑO ANTONIO	CL CRISTOBAL COLON 1	30709	TORRE PACHECO	09 97 09 97	101.741
3002 97 017759942	10	30005503065	BONACHE ALFARO ANTONIO	CL PEDRO ECIJA 24	30500	MOLINA DE SEG	08 97 08 97	153.358
3003 97 017078821	10	30005572682	PACO GONZALEZ, S.A.	CL MARIN BALDO 1	30001	MURCIA	06 97 06 97	59.512
3002 97 017760043	10	30005572682	PACO GONZALEZ, S.A.	CL MARIN BALDO 1	30001	MURCIA	08 97 08 97	101.741
3003 97 017079023	10	30005647252	BERNAL VALVERDE VICENTE	AV AVDA. DE MADRID 2	30100	MURCIA	06 97 06 97	24.034
3002 97 017813088	10	30005669278	ALMOHAYA MOLINA RUPERTO	ZZ EDIF.VILLA ESPERA	30700	TORRE PACHECO	08 97 08 97	190.030
3002 98 010269093	10	30005669278	ALMOHAYA MOLINA RUPERTO	ZZ EDIF.VILLA ESPERA	30700	TORRE PACHECO	09 97 09 97	203.485
3003 97 017114486	10	30005672312	LINATI BIGAS ALEJANDRO	UR EUROVOSA,EDIF.EST	30380	SAN JAVIER	06 97 06 97	57.494
3003 97 017114587	10	30006159433	INMO-BALIS, S.A.	ZZ ZOCO ALCAZABA,2 F	30730	SAN JAVIER	06 97 06 97	184.229
3002 97 017052145	10	30006401327	ALARCON GUERRERO JOSE ANTONI	CL BAQUERIN 20	30100	MURCIA	06 97 06 97	87.527
3002 97 017760447	10	30006401327	ALARCON GUERRERO JOSE ANTONI	CL BAQUERIN 20	30100	MURCIA	08 97 08 97	90.446
3003 97 015554002	10	30006462961	PEREZ GONZALEZ MANUEL	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30001	MURCIA	05 97 05 97	56.900
3003 97 017431859	10	30006709404	TECNOLOGIA DE MAQUINARIA ATO	CT PUEBLO NUEVO 69	30007	MURCIA	07 9707 97	72.866
3003 97 017785507	10	30006709404	TECNOLOGIA DE MAQUINARIA ATO	CT PUEBLO NUEVO 69	30007	MURCIA	08 97 08 97	72.866
3002 98 010213927	10	30006775785	RECREATIVOS STOP,S.L.	CL MAYOR 20	30509	MOLINA DE SEG	09 97 09 97	83.820
3002 98 010587375	10	30006992724	AGRI OBRAS, S.A.	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700	TORRE PACHECO	10 9710 97	105.133
3002 98 010214230	10	30007129231	HIERROS MESEGUER, S.A.	AV GRAN VIA, ESQ.SAN	30740	SAN PEDRO DEL	09 97 09 97	712.194
3002 98 010587476	10	30007129231	HIERROS MESEGUER, S.A.	AV GRAN VIA, ESQ.SAN	30740	SAN PEDRO DEL	10 9710 97	735.932
3003 97 017786416	10	30007186219	COMESTIBLES IBAÑEZ, S.L.	CL REINA DOÑA VIOLAN	30007	MURCIA	08 97 08 97	493.733
3002 97 017813593	10	30007253715	SANCHEZ LACAL DOMINGO	UR VILLAS MEDITERANE	30380	SAN JAVIER	08 97 08 97	540.583
3002 98 010269194	10	30007253715	SANCHEZ LACAL DOMINGO	UR VILLAS MEDITERANE	30380	SAN JAVIER	09 97 09 97	175.058
3003 97 017115395	10	30007277357	BLANCO RIOS HORACIO	UR NUEVAS SIRENAS,S/	30380	CARTAGENA	06 97 06 97	40.246
3002 98 010587577	10	30007287057	RODRIGUEZ MORILLA JOSE LUIS	UR VENEZIOLA, POLIGO	30380	SAN JAVIER	10 9710 97	90.446
3004 98 970012860	10	30008250791	CRISDECOR, S.L.	CL VIRIATO 21	30500	MOLINA DE SEG	02 97 02 97	50.001
3002 98 010214432	10	30008304042	CAPEL RIERA ANTONIO	AV CONSTITUCION 10	30008	MURCIA	09 97 09 97	88.140
3002 98 010214533	10	30008527041	PEÑA LOPEZ PEDRO TELESFORO	CL ROSARIO 9	30500	MOLINA DE SEG	09 97 09 97	203.485
3002 98 010540087	10	30008527041	PEÑA LOPEZ PEDRO TELESFORO	CL ROSARIO 9	30500	MOLINA DE SEG	10 9710 97	159.396
3003 97 017434990	10	30008793587	INGENIERIA ELECTROMECHANICA M	AV ESTE	30100	MURCIA	07 9707 97	1.435.522
3003 97 017788032	10	30008793587	INGENIERIA ELECTROMECHANICA M	AV ESTE	30100	MURCIA	08 97 08 97	69.268
3003 97 017473285	10	30008841885	PACHECO VELOSO FEDERICO	CL APARTAMENTOS OPTI	30380	MANGA DEL MAR	07 9707 97	62.452
3003 97 017435600	10	30008974756	CONSTRUCCIONES ANGOSAN, S.L.	CL SAN LORENZO 1	30001	MURCIA	07 9707 97	133.325
3003 97 017435701	10	30009068625	TRANSPORTES ACOSTA, S.L.	CL MAYOR 42	30163	MURCIA	07 9707 97	257.455
3002 98 010269703	10	30009221094	ELFARA, S.L.	UR ALDEAS TARAY CLUB	30380	SAN JAVIER	09 97 09 97	131.293
3003 97 017084578	10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GARCIA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001	MURCIA	06 97 06 97	36.083
3003 97 017084679	10	30009379934	CERVECERIA ANTONIO, S.L.	CL REINA DOÑA VIOLAN	30007	MURCIA	06 97 06 97	129.066
3002 97 017762568	10	30009379934	CERVECERIA ANTONIO, S.L.	CL REINA DOÑA VIOLAN	30007	MURCIA	08 97 08 97	378.283
3002 98 010215139	10	30009568577	CONSUR, S.L.	AV AVDA.GUTIERREZ ME	30008	MURCIA	09 97 09 97	86.710
3003 97 017436812	10	30009597778	MACAHER S.L.	CL SIERRA ESPUÑA 23	30500	MOLINA DE SEG	07 9707 97	22.464
3003 97 017789749	10	30009597778	MACAHER S.L.	CL SIERRA ESPUÑA 23	30500	MOLINA DE SEG	08 97 08 97	22.464
3003 97 017789951	10	30009659618	PAEZ SAURA ANTONIO	PZ PRECIOSA 4	30008	MURCIA	08 97 08 97	32.996
3003 97 017437620	10	30100058478	EXPORT UNION, S.L.	CL LABRANCHA 11	30500	MOLINA DE SEG	07 9707 97	463.450
3003 97 017473992	10	30100179427	MANUFACTURAS MURCIANAS DEL A	CL OCEANO ATLANTICO	30740	SAN PEDRO DEL	07 9707 97	162.299
3003 97 017826226	10	30100179427	MANUFACTURAS MURCIANAS DEL A	CL OCEANO ATLANTICO	30740	SAN PEDRO DEL	08 97 08 97	152.806
3003 97 017085992	10	30100294615	CONSTRUCCIONES GOMARIZ ARABI	CL DOS DE MAYO, BO.	30500	MOLINA DE SEG	06 97 06 97	345.140
3002 98 010215947	10	30100299867	BORDONADO MOYA MARIANO JUAN	AV JUAN CARLOS I, S	30008	MURCIA	09 97 09 97	101.741
3004 98 940111905	10	30100354633	PEREZ-COLL, S.L.	CL ASTURIAS 6	30747	SAN PEDRO DEL	05 94 05 94	500.001
3003 97 017086194	10	30100369989	GONZALEZ GONZALEZ MARIANO	CL SAN ANTONIO 1	30001	MURCIA	06 97 06 97	30.532
3003 97 017086400	10	30100400608	INVERSIONES HOSTELERAS DE MU	CL PINTOR GRECO 2	30001	MURCIA	06 97 06 97	123.246
3003 97 017086501	10	30100453451	TELEDISTRIBUCION KTV, S.L.	CL PICASSO 2	30565	TORRES DE COT	06 97 06 97	111.871
3002 97 017763477	10	30100453451	TELEDISTRIBUCION KTV, S.L.	CL PICASSO 2	30565	TORRES DE COT	08 97 08 97	346.846
3002 98 010541505	10	30100496190	LANGUAGE TRAINING SL	PZ ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	10 9710 97	173.423
3002 98 010216250	10	30100503971	AVENIDA 46, S.L.	CL AVENIDA 46	30560	ALGUAZAS	09 97 09 97	87.527
3003 98 010308503	10	30100541357	IZICON, S.L.	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730	SAN JAVIER	03 95 03 95	227.981
3002 98 010270612	10	30100688978	SANCHEZ MUÑOZ TOMAS	UR EUROVOSA I (EDIF.	30380	SAN JAVIER	09 97 09 97	227.575
3003 97 017117217	10	30100748289	CRISTALERIA V.PEREZ, S.L.	ZZ POLG LA HITTA,S/N	30700	TORRE PACHECO	06 97 06 97	49.997
3002 98 010216654	10	30100802651	COLCHONERIA EMILIO, S.L.	CT MADRID CARTAGENA	30500	MOLINA DE SEG	09 97 09 97	173.015
3002 98 010216755	10	30100811846	SELVA, LIMPIEZAS YSERVICIOS,	AV 1 DE MAYO 27	30110	MURCIA	09 97 09 97	377.906

3002 98 010588688	10	30100857417	INTEREUNIDOS, S.A.L.	CT LA PALMA,S/N (EST	30700	TORRE PACHECO	10 9710 97	96.780
3002 98 010588789	10	30100879645	CONSTRUCCIONES PAPESAN, S.L.	CL PIÑERO, 50	30366	CARTAGENA	10 9710 97	134.602
3003 97 017439640	10	30100883079	CASH AND CARRY EL MERCADILLO	CL CUATRO CAMINOS	30007	MURCIA	07 9707 97	145.817
3003 97 017792375	10	30100883079	CASH AND CARRY EL MERCADILLO	CL CUATRO CAMINOS	30007	MURCIA	08 97 08 97	140.936
3004 98 940063607	10	30101048181	CONSTRUPALMAR, S.L.	ZZ FINCA LA TERCIA 8	30120	MURCIA	03 94 03 94	250.005
3009 98 010299207	10	30101168120	OSCATEX, S.L.	PG INDUSTRIAL LOS PI	30565	TORRES DE COT	08 97 08 97	5.696
3003 97 017440852	10	30101298664	ALCANTUD ROBLES ANGEL LUIS	CL CALVARIO 49	30100	MURCIA	07 9707 97	272.135
3004 98 960090871	10	30101313418	TRANSMIDAS, S.L.	CT LOS DOLORES	30700	TORRE PACHECO	08 96 08 96	50.001
3003 97 017441054	10	30101320993	ONDA DEL SEGURA, S.L.	PO ROSALES 1	30500	MOLINA DE SEG	07 9707 97	108.671
3002 98 010589193	10	30101340090	HERMANOS ESCARABAJAL PARRAGA	LG DISEMINADO	30730	SAN JAVIER	10 9710 97	105.133
3009 97 018020630	10	30101561473	LIMITRANS S.L.	CL TRES DE ABRIL 4	30500	MOLINA DE SEG	05 97 06 97	19.331
3002 97 017765396	10	30101577641	ANASTASIO TRANSPORTES, S.L.	CL SAN ANTONIO 16	30110	MURCIA	08 97 08 97	123.908
3009 98 010300318	10	30101676156	VICENTE GONZALEZ MANUEL	CL PRINCIPE 77	30565	TORRES DE COT	08 97 09 97	14.940
3003 97 017441862	10	30101688583	SPECTO IMAGEN GLOBAL S.L.	CL ABENARABII 14	30008	MURCIA	07 9707 97	215.993
3003 97 017795005	10	30101688583	SPECTO IMAGEN GLOBAL S.L.	CL ABENARABII 14	30008	MURCIA	08 97 08 97	41.898
3002 97 017815718	10	30101761133	ROOF TOPS S.L.	CL MURILLO 20	30385	BELONES LOS	08 97 08 97	90.446
3002 96 011589955	10	30101813976	PLASTICOS MARTINEZ, S.L.	PG IND. LOS PINOS, S	30565	TORRES DE COT	01 96 01 96	5.406
3002 97 017766208	10	30101947554	GARCIA NICOLAS FRANCISCO	CL CERVANTES 1	30160	MURCIA	08 97 08 97	105.133
3003 97 017443074	10	30102032733	NEW SHIFT, S.L.	CT NACIONAL 340	30163	MURCIA	07 9707 97	628.595
3002 97 017766814	10	30102073351	CONESA JORGE JOSE	CL LEPANTO, ENTSLO 1	30008	MURCIA	08 97 08 97	182.093
3003 97 017091349	10	30102133874	EMPRESA CONSTRUCTORA HNOS YE	CL MEJICO 10	30565	TORRES DE COT	06 97 06 97	214.802
3002 98 010544232	10	30102180051	F.ESPIN FERNANDEZ YJ.ESPIN F	CT DE ALTORREAL KM.	30500	MOLINA DE SEG	10 9710 97	98.351
3003 97 015594014	10	30102407494	GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO	CL LUGO 28	30740	SAN PEDRO DEL	05 97 05 97	188.741
3002 98 010218876	10	30102417602	INSTITUTO DE LA COMUNICACION	AV GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	09 97 09 97	693.689
3003 97 017444993	10	30102477216	UNION ESPAÑOLA DE LIMPIEZAS,	CL CONDESTABLE 5	30009	MURCIA	07 9707 97	539.560
3003 97 017798035	10	30102477216	UNION ESPAÑOLA DE LIMPIEZAS,	CL CONDESTABLE 5	30009	MURCIA	08 97 08 97	540.221
3003 97 017798540	10	30102624635	RESERMUR, S.L.	CL SANTA CLARA 8	30008	MURCIA	08 97 08 97	209.669
3009 98 010301631	10	30102625948	FRANCISCO YANTONIO LARROSA H	CL SANTA QUITERIA	30003	MURCIA	05 96 09 97	15.158
3003 97 017093066	10	30102649287	CONSTRUCCIONES HIJOS DE MOLI RB	EL GRASO 82	30110	MURCIA	06 97 06 97	276.060
3002 98 010219280	10	30102673640	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	ZZ URB. LA ALCAYNA-R	30500	MOLINA DE SEG	09 97 09 97	715.585
3002 98 010544838	10	30102673640	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	ZZ URB. LA ALCAYNA-R	30500	MOLINA DE SEG	10 9710 97	607.061
3002 98 010590005	10	30102778118	BOULAICH PEÑUELO JESUS	AV GRAN VIA, URB.BRI	30380	MANGA DEL MAR	10 9710 97	90.446
3003 97 017093874	10	30102902093	SANTOS YALFONSO, S.L.	PG EL TIRO -EDF. CAM	30100	MURCIA	06 97 06 97	1.002.787
3002 97 017767925	10	30102902093	SANTOS YALFONSO, S.L.	PG EL TIRO -EDF. CAM	30100	MURCIA	08 97 08 97	918.973
3003 97 017477632	10	30102941503	GESTARQUIT, S.L.	CL SANTA ISABEL 14	30710	ALCAZARES LO	07 9707 97	86.448
3003 97 017447320	10	30103106706	CONSTRUCCIONES ORTEGA YTOMAS	CL MIGUEL SERVET, S/	30110	MURCIA	07 9707 97	444.995
3003 97 017447522	10	30103125294	IMPRESOS ADHESIVOS, S.L.	CL SAN ANTONIO S/N	30565	TORRES DE COT	07 9707 97	217.529
3002 98 010220492	10	30103134590	GARCIA TORRALBA JOSE MANUEL	AV DE LOS PINOS 5	30008	MURCIA	09 97 09 97	86.710
3009 98 010302944	10	30103143987	MACAHER, S.L.	CL ASUNCION	30500	MOLINA DE SEG	04 9707 97	18.762
3002 98 010220795	10	30103158943	ESPAÑA ORTEGA MARIA ISABEL	CL LEPANTO 3	30008	MURCIA	09 97 09 97	196.742
3009 98 010303045	10	30103183494	VIGUERAS FRUTOS MARIA PILAR	CT ALICANTE, KM. 9.E	30163	MURCIA	01 96 09 97	16.508
3002 98 010220900	10	30103187134	JUAN SANCHEZ ABELLAN, S.L.	CL SAN ANTONIO 9	30001	MURCIA	09 97 09 97	144.517
3003 97 017095490	10	30103208958	URBAJOVEN, S.L.	CL PLATERIA 40	30001	MURCIA	06 97 06 97	34.372
3002 97 017769238	10	30103208958	URBAJOVEN, S.L.	CL PLATERIA 40	30001	MURCIA	08 97 08 97	173.423
3002 97 017769541	10	30103268673	GRILLROOM BABA, S.L.	CL VARA DE REY 8	30001	MURCIA	08 97 08 97	296.690
3003 97 017448431	10	30103347384	HIERROS VULCANO, S.A.	CL TORREMESA 24	30007	MURCIA	07 9707 97	430.832
3003 97 017448633	10	30103393561	CONSTRUCCIONES PRESSEK, S.L.	CL DONANTES DE SANGR	30500	MOLINA DE SEG	07 9707 97	43.996
3003 97 017800762	10	30103393561	CONSTRUCCIONES PRESSEK, S.L.	CL DONANTES DE SANGR	30500	MOLINA DE SEG	08 97 08 97	50.869
3003 97 017448936	10	30103435900	ISTOMUR MURCIA COORPORACION	CL SAN ANTONIO 9	30001	MURCIA	07 9707 97	306.542
3002 98 010221809	10	30103453377	EUROJACENA, S.L.	AV LIBERTAD, EDIF. A	30008	MURCIA	09 97 09 97	173.015
3002 98 010590611	10	30103483992	MADRID FERNANDEZ ANTONIO	PG LO MONTERO S/N -L	30390	ALJORRA LA	10 9710 97	178.781
3003 97 017449441	10	30103515419	ASOCIACION DE RECURSOS SOCIO	CT DE ALICANTE.EDIFI	30007	MURCIA	07 9707 97	61.868
3003 97 017801267	10	30103515419	ASOCIACION DE RECURSOS SOCIO	CT DE ALICANTE.EDIFI	30007	MURCIA	08 97 08 97	61.868
3003 97 017830468	10	30103520065	URDA CRESPO ISABEL	CL EXPLANADA BARNUEV	30720	SAN JAVIER	08 97 08 97	98.534
3002 98 010222112	10	30103539667	SAEZ CONTRERAS ANTONIO	CT MADRID KM 379	30500	MOLINA DE SEG	09 97 09 97	93.658
3002 98 010547767	10	30103539667	SAEZ CONTRERAS ANTONIO	CT MADRID KM 379	30500	MOLINA DE SEG	10 9710 97	96.780
3003 97 0171119843	10	30103543105	MOVICO COCINA YBAÑO, S.L.	AV ARTERO GUIRAO 9	30740	SAN PEDRO DEL	06 97 06 97	55.793
3003 97 017830670	10	30103543105	MOVICO COCINA YBAÑO, S.L.	AV ARTERO GUIRAO 9	30740	SAN PEDRO DEL	08 97 08 97	57.652
3003 97 017449542	10	30103547347	APOLOGIA HISPANA, S.A.	AV CONSTITUCION 7	30008	MURCIA	07 9707 97	43.524
3003 97 017801368	10	30103547347	APOLOGIA HISPANA, S.A.	AV CONSTITUCION 7	30008	MURCIA	08 97 08 97	44.928
3002 98 010222415	10	30103576750	POZO PEREZ CARLOS	CL SAN LEON 32	30140	SANTOMERA	09 97 09 97	114.446

3003 97 017449845	10	30103579679	GRAPAMA, S.L.	CL ENRIQUE VILLAR 18	30008	MURCIA	07 9707 97	120.370
3003 97 017450148	10	30103628280	CORDEMUR, S.L.	AV JUAN CARLOS I EDF	30008	MURCIA	07 9707 97	109.750
3002 98 010222617	10	30103628280	CORDEMUR, S.L.	AV JUAN CARLOS I EDF	30008	MURCIA	09 97 09 97	265.650
3002 98 010591318	10	30103664959	ROMERO GOMEZ JOSE	CL EXPLANADA BARNUEV	30720	SANTIAGO DE L	10 9710 97	176.713
3002 98 010223021	10	30103675972	POZO PEREZ CARLOS	CL SAN LEON 32	30140	SANTOMERA	09 97 09 97	19.438
3003 97 017450350	10	30103723260	31 JIMENAS, S.L.	PZ CARDENAL BELLUGA	30001	MURCIA	07 9707 97	111.024
3003 97 017801873	10	30103723260	31 JIMENAS, S.L.	PZ CARDENAL BELLUGA	30001	MURCIA	08 97 08 97	61.063
3003 97 017097817	10	30103731647	MARTINEZ GONZALEZ LUCIA	CL ENTREMARES 4	30500	MOLINA DE SEG	06 97 06 97	47.323
3003 97 017450653	10	30103753774	SERVICIOS MIRA CONTRERAS, S.	CL SAN JUAN 34	30500	MOLINA DE SEG	07 9707 97	126.444
3009 97 018025175	10	30103783985	COSTA GOMEZ PEDRO ALFONSO	CL ISLA DEL BARON 12	30384	ISLAS MENORES	07 97 08 97	23.966
3009 98 010304459	10	30103792776	MARTINEZ MARTINEZ ALBERTO	CL JARALES 118	30163	COBATILLAS	05 97 09 97	22.204
3002 97 017772268	10	30103797527	ACADEMIA AXIS, S.L.	CL ENRIQUE VILLAR 13	30008	MURCIA	08 97 08 97	20.623
3002 98 010591520	10	30103809146	MARTINEZ ROBLES JUAN ANTONIO	LG C.C.ENTREMARES, TI	30380	MANGA DEL MAR	10 9710 97	88.548
3003 97 017099433	10	30103896547	REVESTIMIENTOS YPAVIMENTOS N	PZ DEL CARDENAL BELL	30001	MURCIA	06 97 06 97	435.456
3002 98 010223829	10	30103902510	INTERNACIONAL DEL BAÑO DE MU	CM DE JUAN PEDROS, S	30160	MONTEAGUDO	09 97 09 97	346.028
3003 97 017479551	10	30103913119	LA MARMOTTE, S.L.	CL RESID. COMPLEJO A	30380	MANGA DEL MAR	07 9707 97	108.804
3003 97 015262796	10	30104042552	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL DE LA CRUZ 34	30100	MURCIA	04 97 04 97	121.108
3003 97 017099938	10	30104042552	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL DE LA CRUZ 34	30100	MURCIA	06 97 06 97	174.354
3002 98 010224435	10	30104055484	GRUPO SOCIEDADES ADMTVAS DE	CL TRAPERIA 13	30001	MURCIA	09 97 09 97	1.552.129
3002 98 010549686	10	30104055484	GRUPO SOCIEDADES ADMTVAS DE	CL TRAPERIA 13	30001	MURCIA	10 9710 97	1.364.256
3002 98 010224536	10	30104076096	PAGES MORENO PEDRO	CL MAYOR ESQUINA PLA	30500	MOLINA DE SEG	09 97 09 97	86.710
3002 98 010549787	10	30104076096	PAGES MORENO PEDRO	CL MAYOR ESQUINA PLA	30500	MOLINA DE SEG	10 9710 97	86.710
3003 97 017453279	10	30104157134	FELIPE LLANOS ANA	CL LA GLORIA 11	30140	SANTOMERA	07 9707 97	40.153
3003 97 017804503	10	30104157134	FELIPE LLANOS ANA	CL LA GLORIA 11	30140	SANTOMERA	08 97 08 97	40.153
3002 98 010224839	10	30104157134	FELIPE LLANOS ANA	CL LA GLORIA 11	30140	SANTOMERA	09 97 09 97	86.506
3003 97 017100645	10	30104163396	J.A. EUROGESTION 2000, S.L.	CL SAN LORENZO 6	30001	MURCIA	06 97 06 97	101.298
3002 97 017774187	10	30104264541	TELLO CANO CONSUELO	CL MAYOR 23	30500	MOLINA DE SEG	08 97 08 97	178.781
3002 97 017466720	10	30104295156	MURISLA, S.L.	PJ LAS CALDERONAS S/	30730	SAN JAVIER	07 9707 97	1.047.941
3003 97 017101857	10	30104392257	BOLICOS, S.L.	CL MESONES 36	30530	CIEZA	06 97 06 97	632.273
3003 97 017480258	10	30104419034	PAJARERIA MAR MENOR, S.L.	AV VIRGEN DE LORETO,	30720	SANTIAGO DE L	07 9707 97	33.984
3003 97 017832993	10	30104419034	PAJARERIA MAR MENOR, S.L.	AV VIRGEN DE LORETO,	30720	SANTIAGO DE L	08 97 08 97	56.160
3003 97 013156684	10	30104466019	INGENIERIA ELECTRICA MAR MEN	AV DR. ARTERO GUIRAO	30740	SAN PEDRO DEL	03 97 03 97	37.207
3003 97 017480561	10	30104521690	HELLECKES — WERNER PAUL	LG URB§ HAWAII V -AT	30380	MANGA DEL MAR	07 9707 97	27.497
3003 97 017833300	10	30104521690	HELLECKES — WERNER PAUL	LG URB§ HAWAII V -AT	30380	MANGA DEL MAR	08 97 08 97	27.497
3003 97 017455303	10	30104596563	TONER RECICLADO DEL MEDITERR	VL PUXMARINA 2	30001	MURCIA	07 9707 97	61.867
3003 97 017806523	10	30104596563	TONER RECICLADO DEL MEDITERR	VL PUXMARINA 2	30001	MURCIA	08 97 08 97	61.867
3003 97 017455404	10	30104600809	FERCALUX, S.COOP	CL JERONIMOS 5	30107	GUADALUPE DE	07 9707 97	69.590
3003 97 017806624	10	30104600809	FERCALUX, S.COOP	CL JERONIMOS 5	30107	GUADALUPE DE	08 97 08 97	69.590
3002 98 010226455	10	30104600809	FERCALUX, S.COOP	CL JERONIMOS 5	30107	GUADALUPE DE	09 97 09 97	86.506
3002 98 010551508	10	30104600809	FERCALUX, S.COOP	CL JERONIMOS 5	30107	GUADALUPE DE	10 9710 97	89.390
3003 97 017102968	10	30104626774	FRANCO MORALES MARIANO	CL SENDA DE LA PORTA	30160	MONTEAGUDO	06 97 06 97	70.159
3003 97 017456111	10	30104645467	NAY CLUB MISSISSIPI CABEZO C	CT CABEZO CORTADO KM	30500	MOLINA DE SEG	07 9707 97	143.113
3003 97 017807230	10	30104645467	NAY CLUB MISSISSIPI CABEZO C	CT CABEZO CORTADO KM	30500	MOLINA DE SEG	08 97 08 97	86.615
3003 97 017456212	10	30104654359	NAY CLUB MISSISSIPI CABEZO C	CT DE MADRID, CABEZO	30500	MOLINA DE SEG	07 9707 97	52.458
3009 98 010306883	10	30104659918	TORRES DOMINGUEZ MANUEL	CL MADRID 1	30740	SAN PEDRO DEL	07 97 09 97	18.705
3002 98 010592530	10	30104667796	CONSTRUWORLD, S.L.	CL ISIDRO MADRID 155	30710	ALCAZARES LO	10 9710 97	525.667
3002 97 017776514	10	30104677904	GONZALEZ LORENTE FRANCICO JA	CL JACOBO DE LAS LEY	30001	MURCIA	08 97 08 97	178.781
3002 98 010592631	10	30104703465	CARMICHAEL CORPORATION, S.L.	CL GRAN VIA, PARCELA	30380	MANGA DEL MAR	10 9710 97	1.894.801
3002 98 010227768	10	30104733070	GOMEZ CONESA JOSE	CL ALFARO 5	30001	MURCIA	09 97 09 97	173.015
3002 98 010227970	10	30104772880	FERNANDEZ DOLERA SALVADOR	CL SANTA TERESA 5	30500	CARTAGENA	09 97 09 97	24.664
3003 97 017482278	10	30104819461	TORO MARTINEZ RAUL	AV LOS NAREJOS S/N,	30710	ALCAZARES LO	07 9707 97	44.410
3002 98 010553023	10	30104837952	CAMPOY GOMEZ GREGORIO	CL SIERRA ESPUÑA 4	30500	MOLINA DE SEG	10 9710 97	123.908
3002 98 010593237	10	30104839871	CARMICHAEL CORPORATION, S.L.	CL GRAN VIA, PARCELA	30380	MANGA DEL MAR	10 9710 97	2.181.223
3002 98 010593338	10	30104843006	ALITE HUGUET EDUARDO	PZ CENTRO COMERCIAL	30380	MANGA DEL MAR	10 9710 97	89.390
3003 97 017482480	10	30104847753	FERNANDEZ SERDIO LUIS AMADEO	CL PABLO IGLESIAS 10	12005	CASTELLON DE	07 9707 97	28.385
3002 98 010228374	10	30104884129	NICOLAS MARTINEZ ANA	CL RAMBLA 21	30001	MURCIA	09 97 09 97	173.015
3003 97 017482682	10	30104904337	JOVENES EMPRESARIOS DEL CAUD	LG VILLALLANA	33695	LENA	07 9707 97	276.926
3002 98 010276874	10	30104921111	BROKERS DE SERVICIOS FINANCI	CL EL MOLINO -EL JI	30700	JIMENADO	09 97 09 97	277.127
3002 98 010228576	10	30104925858	BERNAL RUIZ PATRICIO	ZZ PROLONGACION PENS	30500	MOLINA DE SEG	09 97 09 97	224.920
3002 98 010228677	10	30104936265	RODRIGUEZ PIEDRABUENA ANTONI	PZ AMORES	30003	MURCIA	09 97 09 97	109.576

Régimen: 01 Régimen General. Sector: 32 R.G. (S.E. Cons. Veget.)

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
3002 97 017776615	10 30104683560	FRUFESMUR, S.L.	CL ALTO ATALAYAS 62	30110	CABEZOS DE TOR	08 97 08 97	91.502

Régimen: 05. R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos. Sector: 21 Reg. Esp. Autónomos.

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
3003 97 017969100	07 030031900809	GONZALEZ VERDU JOSE	LOS PASOS 51	30140	SANTOMERA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017970413	07 130035008126	MORENO CASAS MARIA CARMEN	CL MANOLETE 4	30500	MOLINA DE SEG	05 97 05 97	6.025
3003 97 017973443	07 300034792737	GOMARIZ ARABIT JESUS	2 DE MAYO 44	30500	MOLINA SEGUR	05 97 06 97	72.295
3003 97 017974049	07 300036947450	MARTIN ESPINOSA ASUNCION	CL SANTIAGO APOSTOL	30100	PUNTAL EL	05 97 06 97	72.295
3003 97 017975564	07 300044053106	MARTINEZ GARCIA FULGENCIO	AVDA. DE GRANADA 2	30500	MOLINA SEGUR	05 97 06 97	72.295
3003 97 017976473	07 300047649883	MUÑOZ GONZALEZ JULIAN	ORILLA DE LA AZARBE	30160	MONTEAGUDO	05 97 06 97	72.295
3003 97 017977079	07 300050079331	ARABIT ESPALLARDO BEATRIZ	ALFONSO X EL SABIO,	30500	MOLINA SEGUR	05 97 05 97	36.148
3003 97 017977584	07 300052782395	VERDUGO VILLARBA MA ISABEL	CL ANGEL 50	30500	MOLINA DE SEG	05 97 06 97	72.295
3003 97 017977685	07 300053012569	PARRA CAYUELA JOSE M	UNAMUNO, 11	30500	MOLINA SEGUR	05 97 05 97	36.148
3003 97 017998301	07 300053475240	LOPEZ HERNANDEZ JOSEFA	MARQUES ORDUÑO,S/N	30710	LOS ALCAZARES	05 97 06 97	72.295
3003 97 017979305	07 300059675358	GARCIA HERNANDEZ ANTONIA	CL ESTACION 20	30500	MOLINA DE SEG	06 97 06 97	36.148
3003 97 017979507	07 300060412154	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN ANTO	CORREOS 4	30509	LLANO DE MOL	05 97 06 97	72.295
3003 97 017980921	07 300064772104	ALCARAZ MEDINA JOSE MARIANO	MARIANO RUIZ FUNES 1	30007	MURCIA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017981224	07 300065306614	MUÑOZ GONZALEZ ANTONIO	ZZ ORRILLA DEL AZARB	30160	MONTEAGUDO	05 97 06 97	72.295
3003 97 017981325	07 300065323687	NAVARRO FERNANDEZ PEDRO ANTO	CL GARCIA LORCA 3	30565	TORRES DE COT	05 97 06 97	72.295
3003 97 017981729	07 300066067456	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	CL MANUEL DE FALLA 2	30565	TORRES DE COT	05 97 06 97	72.295
3003 97 017982638	07 300070404164	MUÑOZ MARTINEZ JOSE	U.PALMERAS,C/SALZILL	30140	SANTOMERA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017982739	07 300070685060	CABANAS PERIANEZ ANDRES	AV FAMA EDF RODAS	30006	MURCIA	05 97 05 97	41.771
3003 97 017983042	07 300072276062	MARTINEZ MARTINEZ MARIANO	CL VIDAL 7	30509	MOLINA DE SEG	06 97 06 97	36.148
3003 97 017983749	07 300075279325	CANOVAS CLOPES PEDRO	FERNANDEZ VERA 30	30560	ALGUAZAS	05 97 06 97	72.295
3003 97 017983850	07 300075325805	MUÑOZ GARCIA SERAFIN	LA CRUZ 9	30007	CASILLAS	05 97 05 97	36.148
3003 97 017983951	07 300075460894	GONZALEZ GONZALEZ MARIANO	S ANTONIO GALERIA MU	30001	MURCIA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017985769	07 300078981388	DOLERA MARTINEZ JOAQUIN	CL JUAN DE LA CIERVA	30565	TORRES DE COT	05 97 06 97	72.295
3004 98 930193956	07 300079959876	BALLESTA MORENO M AGUSTINA	CL CANOVAS DEL CASTI	30003	MURCIA	11 93 11 93	100.002
3003 97 017986274	07 300080063748	ALEGRIA TOVAR DOLORES	SENDA DE GRANADA 34	30100	ESPINARDO	06 97 06 97	36.148
3003 97 017986678	07 300081751144	PEREZ PEÑALVER FERNANDO	CL CENTRO, URB. COND	30100	MURCIA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017986880	07 300082326373	ALARCON HENAREJOS DIEGO	E ROQUE LOPEZ 8-8D	30008	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017987082	07 300082482987	TORTOSA RUIZ CARLOS	LA FLOTA ED PANORAMI	30008	MURCIA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017987183	07 300082530376	SOLER GONZALEZ ALBERTO	CL SANTO DOMINGO 5	30140	SANTOMERA	06 97 06 97	36.148
3003 97 017987385	07 300082687802	GARCIA MARTINEZ PURIFICACION	CL JOSE ALEGRIA BL I	30007	ZARANDONA	05 97 05 97	41.771
3003 97 017987789	07 300083136022	PEREZ TOLEDO JOSE LUIS	SAN MATEO,13	30110	CHURRA	05 97 06 97	72.295
3003 97 018002341	07 300083600107	GARCIA FRUCTUOSO BIENVENIDO	CL GOYA 8	30700	TORRE PACHECO	05 97 05 97	33.848
3003 97 017988294	07 300084791688	GUIRAO AYALA JOSE ANTONIO	AV JUAN CARLOS I, ED	30008	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017991025	07 300090329176	REINA INIESTA FRANCISCO JA	CL LOS INISTA.CNO. C	30007	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017991126	07 300090705557	CONESA GARCIA ENRIQUE	CL MAYOR 38	30006	MURCIA	05 97 05 97	36.148
3003 97 017993550	07 301003657890	HERNANDEZ AGUADO ISABEL	PZ REGION MURCIANA 1	30500	MOLINA DE SEG	05 97 06 97	72.295
3003 97 018005068	07 301013016875	HELLECKES — WERNER PAUL	CL LA DARSENA, EDIF.	30380	MANGA DEL MAR	06 97 06 97	36.148
3004 98 960141290	07 301013544214	HERNANDEZ EXPOSITO OLGA	UR MONTEAZAR 5	30001	MURCIA	11 96 11 96	50.001
3003 97 017995267	07 400014089079	SERRANO LORENTE JOSE	NICOLAS DE LAS PEÑAS	30008	MURCIA	05 97 06 97	72.295
3003 97 017995368	07 410088881516	PASALODOS MASERO MANUEL	CL TRES DE ABRIL, 4	30500	MOLINA DE SEG	05 97 06 97	72.295

Régimen: 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena. Sector: 11 R.E. Agrario (C. Ajena)

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
3002 98 010632542	07 301001164485	EL FARH — ABDELKRIM	ZZ CASAS TRAQUEAA,S/	30710	ALCAZARES LO	09 95 12 95	40.373

Régimen: 06 R.Especial Agrario Cuenta Ajena. Sector: 13 R.E. Agrar. (Empresas)

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Liquid. Desde hasta	Importe
3002 98 010321536	10 30007461354	ENRIQUE HERNANDEZ PEREZ YHER	CL PENSIONISTA 25	30500	MOLINA DE SEG	01 96 12 97	89.141
3002 98 010322041	10 30007498134	NAVARRO GIL CRISANTA	CL FEDERICO SERVET 7	30565	TORRES DE COT	01 94 12 97	18.250
3002 98 010324162	10 30010020033	ANTONIO SANCHEZ ESPIN OTROS	CL PUERTA NUEVA 22	30008	MURCIA	01 97 12 97	105.893
3002 98 010327192	10 30010254449	ALCARAZ BUENDIA MIGUEL	CL CARRIL DEL MORGA	30007	MURCIA	01 97 12 97	31.729
3002 98 010328509	10 30010555351	BELTRAN BLAYA JOSE	CL RUIZ DE ALDA 25	30500	MOLINA DE SEG	01 97 12 97	17.668
3002 98 010331034	10 30010566061	FLORES BASTIDA ANTONIO	AV GENERALISIMO 54	30100	MURCIA	01 97 12 97	26.010
3002 98 010332246	10 30010580714	HERRAIZ LLAMAS ROBERTO	CL A.ALFONSO X ED.CA	30008	MURCIA	01 97 12 97	70.669
3002 98 010333963	10 30010595161	MESEGUER HERNANDEZ ANTONIA	CL ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	01 97 12 97	21.048

Régimen: 05 R.E. Trab. Autónomos. Sector: 21 T.C. Propia.

N.º Reclama.	Identificad. de deuda	Nombre/Raz. del S.R.	Domicilio Social	C.P.	Localidad	Periodo Liquidac.	Import. recla.
3797010685858	07 260023596395	DIEZ TERROBA, PEDRO	C/ALAMEDA SAN ANTÓN	30205	CARTAGENA	09/96 12/96	138.475
0397019032415	07 300075041269	NÚÑEZ ROMERO, JOSÉ DAMA	VEREDA DE LOS CARRIZOS, 40	30139	MURCIA	01/97 06/97	216.886

Régimen: 01 Régimen General. Sector: 11 Régimen General.

N.º Reclama.	Identificad. de deuda	Nombre/Raz. del S.R.	Domicilio Social	C.P.	Localidad	Periodo Liquidac.	Import. recla.
3097/12847092	10 30100294413	SERVINTEG, S.L.	C/AGUSTÍN LARA, 13-3-A	30008	MURCIA	05/96 08/96	424.175

Régimen: 01 Régimen General. Sector: 11 T.C. Ajena.

N.º Reclama.	Identificad. de deuda	Nombre/Raz. del S.R.	Domicilio Social	C.P.	Localidad	Periodo Liquidac.	Import. recla.
03 97021571791	10 03106495526	CONSTRUC. UORCONF, S.L.	C/LA LUZ-LA BASCA, 1	30130	BENIEL	07/97 07/97	20.402
03 97017126464	10 03102819731	CONSTRUC. Y MARMOLES JO	PZ. JOSE MARIA ABREU	30520	JUMILLA	05/97 05/97	156.659
03 97019520748	10 03102819731	CONSTRUC. Y MARMOLES JO	PZ. JOSE MARIA ABREU	30520	JUMILLA	06/97 06/97	151.603
45 97012878039	10 45102226103	AZORIN VILLAESCUSA, FCO.	C/ALAMEDA, 1	30510	YECLA	07/97 07/97	89.390

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social

5706 Rollo número 1.393/96. Sentencia número 422/98.

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma al demandado Force, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 1.393/96, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 422/98

En la ciudad de Murcia a treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social, frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social número Dos, dictada en proceso número 77/97, ha sido ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Juan Martínez Moya, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Decretar de oficio la nulidad de la sentencia dictada en estos autos el día 10 de septiembre de 1996. Reponer las actuaciones al momento inmediatamente posterior al de celebración de juicio, para que el Magistrado dicte una nueva, en cuyo relato de probanzas se haga constar: 1.^a) cuál fue la situación del causante respecto al sistema de la Seguridad Social desde que se causó baja en Seguridad Social para la patronal el 28-5-90, esto es, si hubo alta o no en el sistema, si estuvo en paro forzoso subsidiado o no, si estaba inscrito como demandante de empleo y se de ser así, desde y hasta cuándo y si hubo, en su caso, interrupciones; 2.^a) precisar los periodos de cotización y alta para la empresa Caja Postal, que aparecen descritos en el hecho probado segundo tres del relato, sobre todo en lo referente a la fecha de finalización.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia,

con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilustrísimos señores, don Bartolomé Ríos, Presidente; don Francisco Martínez, don Juan Martínez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Force, S.A., que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social

5705 Rollo número 50/98. Sentencia número 373/98.

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a la demandada Autocarrocías de Lorca, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 50/98, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 373/98

En la ciudad de Murcia a veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por Luis Pernias Beltrand, frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, dictada en proceso número 395/97, ha sido ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Juan Martínez Moya, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Luis Pernias Beltrand, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, de fecha 18 de julio de 1997, en virtud de demanda interpuesta por el recurrente, contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa Autocarrocías de Lorca, S.A., en reclamación de desempleo, y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilustrísimos señores, don Bartolomé Ríos, Presidente; don Francisco Martínez, don Juan Martínez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Autocarrocías de Lorca, S.A., que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social

5704 Rollo número 668/97. Sentencia número 281/98.

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a los demandados El Planeta y Miñarro, que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 668/97, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 281/98

En la ciudad de Murcia a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por don Juan Aroca Peñalver, frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, dictada en proceso número 76/95, ha sido ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Bartolomé Ríos Salmerón, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Juan Aroca Peñalver, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, de fecha 2 de enero de 1996, aunque además invalidamos dicha sentencia, a fin de que no constituya en el futuro cosa juzgada sobre el tema de fondo planteado.

Dese a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilustrísimos señores, don Bartolomé Ríos, Presidente; don Francisco Martínez, don Joaquín Samper. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas, El Planeta, y Miñarro, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia

5674 Menor cuantía número 8/97-C. Rollo de apelación número 8/97-C.

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 8/97-C, para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza, en los autos de juicio de menor cuantía 215/95, habiéndose dictado por esta Sala, sentencia de fecha 4 de julio de 1997 la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes

Sentencia número 289/97

Ilustrísimos señores don Joaquín de Domingo Martínez, Presidente; don Juan Martínez Pérez, doña María Pilar Alonso Saura, Magistrados. En la ciudad de Murcia a cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete. Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Ilustrísima Audiencia Provincial los autos de juicio de menor cuantía número 215/95, que en primera instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza, entre las partes, como actora y en esta alzada apelada Telefónica de España, S.A., representada por el Procurador don Emilio Molina Martínez y defendida por el Letrado don José Ríos Moreno y como demandada Probobi, S.A., declarada en rebeldía y Allianz Ercos, S.A., esta última apelante representada por la Procuradora doña Piedad Piñero Marín y defendida por el Letrado don José María Arques Perpiñán, cuyas partes han sido en esta alzada, respectivamente, representadas por los Procuradores don José María Jiménez Cervantes Nicolás y don Alfonso-Vicente Pérez Cerdán y dirigidos por los Letrados mencionados. Siendo Ponente la Ilustrísima señora

Magistrada doña María Pilar Alonso Saura, que expresa la convicción del Tribunal.

En nombre de S.M. El Rey

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, en nombre y representación de Allianz Ercos, S.A., contra la sentencia dictada con fecha veintiséis de diciembre de 1995, por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza en el juicio de menor cuantía número 215/95, debemos confirmar y confirmamos la misma imponiendo las costas de esta alzada a la parte apelante.

Y para que sirva de notificación a la apelada Probobi, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a seis de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

5675 Juicio ejecutivo número 309/97.

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación de la Secretaria que me refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 309/97, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Abril Ortega, contra herencia yacente de don José Martínez Abril, en la persona de su esposa doña Josefa Corbalán Sánchez y herederos desconocidos e indeterminados, y contra José Ramón Martínez Corbalán y Maravillas Jiménez Martínez, todos en situación procesal de rebeldía, habiéndose dictado con fecha 13 de abril del corriente año, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los deudores, herencia yacente de don José Martínez Abril y herederos desconocidos e indeterminados, don José Ramón Martínez Corbalán y doña Maravillas Jiménez Martínez, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de seiscientos cincuenta y siete mil quinientas sesenta y dos pesetas (657.562), importe del capital de una Póliza de Préstamo, más los intereses pactados del principal, gastos y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Juez, doña María del Carmen Tirado Navarro. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos desconocidos e indeterminados de don José Martínez Abril, en paradero desconocido cuyo último domicilio lo tuvo en Cehegín, pedanía de Canara «Virgen de la Peña», expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.*La Secretaria.

De lo Social número Dos de Cartagena

5698 Autos número D-759/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de Mutuamur, contra INSS, TGSS, don Sebastián Pérez Díaz, don Francisco Hernández Ros y Construcciones Marcón, S.A., sobre cantidad, registrado con el número D-759/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por Mutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 244, contra INSS, la TGSS, don Sebastián Pérez Díaz, don Francisco Hernández Ros y la empresa Construcciones Marcón, S.A., y condeno a don Francisco Hernández Ros y a Construcciones Marcón, S.A., en forma principal, directa y solidaria, a abonar a la Mutua demandante, la cantidad de doscientas setenta y tres mil pesetas (273.000 pesetas).

Asimismo condeno al INSS en forma subsidiaria y sólo para el caso de que los dos condenados antes citados resultasen ser insolventes, a abonar a la Mutua demandante la cantidad antes citada.

La TGSS pasará por los anteriores pronunciamientos condenatorios en el alcance legalmente previsto.

Incorpórese la presente al legajo correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Sebastián Pérez Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

5697 Autos número D-701/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Soledad García Navarro, contra Fondo de Garantía Salarial Fogasa y la empresa Ángel Gutiérrez Pastor, sobre cantidad, registrado con el número D-701/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Soledad García Navarro, contra la empresa Ángel Gutiérrez Pastor, condeno a esta última a abonar a la demandante la cantidad de doscientas veintidós mil setecientas sesenta y ocho pesetas (222.768 pesetas), por los conceptos y periodos recogidos en el hecho probado segundo de la presente sentencia, más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente al legajo correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Ángel Gutiérrez Pastor, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

5694 Autos número D-68/97. Ejecución número 17/98.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Isabel Martínez Escobar y otro, contra la empresa Oberndorfer, S.L., sobre reclamación de cantidad, en las que en fecha 24 de marzo de 1998 se ha dictado autos, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

A) Despachar la ejecución solicitada por Isabel Martínez Escobar, contra Oberndorfer, S.L., Comercio de Medias y Fon-

do de Garantía Salarial Fogasa, por un importe de 371.761 pesetas de principal, más 37.176 pesetas y 35.317 pesetas y 680.025 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

Líbrese testimonio de la presente resolución, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que despacha la ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Siguen firmas.

Y para que sirva de notificación a la empresa Oberndorfer, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L. se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente en Cartagena a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

5693 Autos número D-747/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Antonio Rosa Gómez, contra Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Laboratories Ceetal España, S.L., sobre cantidad, registrado con el número D-747/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por don Antonio Rosa Gómez, contra la empresa Laboratories Ceetal España, S.L. y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de un millón doscientas dos mil cuatrocientas setenta y siete pesetas (1.202.477 pesetas) más los intereses del 10% anual calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho cuarto de la presente sentencia.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones, y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor 29, cuenta número 313900065, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo, al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Laboratories Ceetal España, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L. se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a dos de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

5692 Autos número D-743/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Perfecto Solana Meca, contra Fondo de Garantía Salarial, Lukap, S.A., Lukap Precalentadores, S.A., Lukap Tratamiento de Aguas, S.A. y Envex Medio Ambiente y Equipamiento, Intervención de la Suspensión de Pagos de Lukap, S.A., sobre cantidad, registrado con el número D-743/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por don Perfecto Solana Meca, contra las empresas «Lukap, S.A.», «Lukap Precalentadores, S.A.», «Lukap Tratamiento de Aguas, S.A.», la empresa «Envex Medio Ambiente y Equipamiento, S.A.» y el Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, condeno a las cuatro empresas citadas, en forma solidaria, a que abonen al demandante la cantidad total de un millón cuatrocientas treinta y siete mil ciento veintiuna pesetas (1.437.121 pesetas), por los conceptos y periodos reflejados en el hecho probado segundo de la presente sentencia.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Finalmente, desestimo la demanda interpuesta por don Perfecto Solana Meca contra la empresa «Servicios de Seguridad Financiera e Integral, S.A.» y en consecuencia absuelvo a esta última, de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la «Intervención de la Suspensión de Pagos de la Empresa Lukap, S.A.», en legal forma.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor 29, cuenta número 313900065, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo, al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Lukap, S.A., Lukap Precalentadores, S.A., Lukap Tratamiento de Aguas, S.A. y Envex Medio Ambiente y Equipamiento, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L. se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

5695 Autos número D-640/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Tomás Cervantes Fausto, Francisco López Guerrero y José Antonio García Villalgordo, contra Lukap Precalentadores, S.A., Lukap Tratamiento de Aguas, S.A., Lukap, S.A., Envex Medio Ambiente y Equipamiento, Quiebra de la Empresa Lukap, S.A. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre cantidad, registrado con el número D-640/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo las demandas interpuestas por don Tomás Cervantes Fausto, don José Antonio García Villalgordo y don Francisco López Guerrero, contra la empresa «Lukap Tratamiento de Aguas, S.A.», la empresa «Lukap Precalentadores, S.A.», la empresa «Envex Medio Ambiente y Equipamiento, S.A.», y la empresa «Lukap, S.A.», y, en consecuencia, condeno a las cuatro empresas citadas, en forma solidaria, a abonar a cada uno de los demandantes, por los conceptos y periodos reflejados en el hecho probado tercero de la presente sentencia, las cantidades totales que, para cada uno de ellos, a continuación se expresa:

A don Tomás Cervantes Fausto: Quinientas setenta y tres mil quinientas seis pesetas (573.506 pesetas).

A don José Antonio García Villalgordo: Seiscientas trece mil cincuenta y cinco pesetas (613.055 pesetas).

A don Francisco López Guerrero: Quinientas setenta y seis mil ochocientas setenta y una pesetas (576.871 pesetas).

Asimismo, condeno a las cuatro empresas demandadas, en igual forma solidaria, a que abonen, a cada uno de los demandantes, los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho cuarto de la presente sentencia.

Y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al «Fondo de Garantía Salarial», en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

La presente sentencia deberá ser notificada también a la «Quiebra de la Empresa Lukap, S.A.», para su conocimiento y demás efectos que legalmente procedan.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndose que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia, a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor 29, cuenta número 313900065, clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo, al interponer el citado recur-

so deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Lukap Precalentadores, S.A., Lukap Tratamiento de Aguas, S.A., Lukap, S.A. y Envex Medio Ambiente y Equipamiento, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se les advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

5699 Autos número D-643/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Tomás Cervantes Fausto, José Antonio García Villagordo y Francisco López Guerrero, contra Lukap Tratamiento de Aguas, S.A., Lukap Precalentadores, S.A., «Envex Medio Ambiente y Equipamiento, S.A.», «Quiebra de la Empresa Lukap, S.A.», Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, registrado con el número D-643/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo las demandas interpuestas por don Tomás Cervantes Fausto, don José Antonio García Villagordo y don Francisco López Guerrero, contra la empresa «Lukap Tratamiento de Aguas, S.A.», la empresa «Lukap Precalentadores, S.A.», la empresa «Envex Medio Ambiente y Equipamientos, S.A.» y la empresa «Lukap, S.A.», y condeno a las cuatro empresas citadas, en forma solidaria, a abonar a cada uno de los demandantes, por los conceptos reflejados en el hecho probado tercero de la presente sentencia, las cantidades totales que, para cada uno de ellos, a continuación se expresan:

A) A don Tomás Cervantes Fausto: Seiscientas cincuenta y una mil seiscientas nueve pesetas (651.609 pesetas).

B) A don José Antonio García Villagordo: Un millón trescientas veinte mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas (1.320.453 pesetas).

C) A don Francisco López Guerrero: Seiscientas noventa y dos mil ciento dos pesetas (692.102 pesetas).

Y todo lo expuesto, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

La presente sentencia deberá ser notificada también a la «Quiebra de la Empresa Lukap, S.A.», para su conocimiento y demás efectos que legalmente procedan.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia, a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor, 29, cuenta número 313900065, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido recurso, y asimismo, al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Lukap Tratamiento de Aguas, S.A., Lukap, S.A., Lukap Precalentadores, S.A. y Enxev Medio Ambiente y Equipamiento, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

5696 Autos número D-780/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Fernando G. Martínez de Lara, contra Los Campos del Mar Menor, S.L., sobre cantidad, registrado con el número D-780/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Fernando G. Martínez de Lara, contra Los Campos del Mar Menor, S.L., condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de doscientas noventa y ocho mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas (298.489 pesetas).

Incorpórese la presente al legajo correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Los Campos del Mar Menor, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expi-

de el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Instrucción número Uno de Lorca

5717 Procedimiento: Previas 353/98-F.

Auto

En Lorca a 13 de abril de 1998.

I. Hechos

Primero.- Que por la Delegación del Gobierno de Murcia, se ha solicitado conformidad para proceder a la expulsión del territorio nacional del ciudadano ecuatoriano Roberto Vinicio Daza Flores, NIE X-2461003-Y, por encontrarse incurso en el supuesto c) del artículo 26-1.º de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio.

Segundo.- Que evacuado el preceptivo traslado al Ministerio Fiscal, por el mismo se informó en el sentido de estimar procedente la concesión de la autorización solicitada.

II. Fundamentos jurídicos

Único. De los datos obrantes en el procedimiento aparece acreditado que Roberto Vinicio Daza Flores, se encuentra en situación ilegal en territorio español, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21-2, en relación con el 26-1.º de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, procede conceder la autorización para su expulsión del territorio nacional, sin que pueda regresar a España en el plazo de tres años, acordándose entre tanto el sobreseimiento provisional de las actuaciones, respecto al referido imputado.

En atención a lo expuesto:

Dispongo: Se autoriza la expulsión del territorio español del súbdito ecuatoriano Roberto Vinicio Daza Flores, con pasaporte 98.840 y NIE X-2461006-Y, por encontrarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 26-1.º de la Ley de Extranjería y se acuerda el sobreseimiento provisional de este procedimiento, respecto al referido imputado, una vez conste en autos el cumplimiento de esta resolución. Notifíquese al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma doña María del Carmen González Tobarra, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número Uno.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado librando al efecto los oportunos despachos. Doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y doy fe. Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido, firmo y sello el presente en Lorca a 14 de abril de 1998.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

5685 Juicio ejecutivo 12/97, sobre subasta.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 12/97, a instancias de Bagamar, S.L., representado por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, contra don Fulgencio Martínez Campillo, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10,30, por primera vez el próximo día 11 de junio de 1998, en su caso por segunda el próximo día 9 de julio de 1998, y en su caso por tercera vez, el próximo día 8 de septiembre de 1998, que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.- Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

:

Urbana. Una casa cueva de habitación y morada, en término municipal de Archena, en la pedanía de La Torre del Junco, señalada con el número sesenta y cinco, de ciento noventa y dos metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, Sur, Mateo López Martínez; izquierda, Norte, finca de donde se segregó; espalda, Este, Leopoldo Asensio, y frente, Oeste, calle de situación, llamada Torre del Junco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 5.894.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Y para que así conste y a los efectos oportunos expido el presente en Molina de Segura a 17 de abril de 1998.—La Juez, María Paz Redondo Sacristán.—La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

5684 Procedimiento Art. 131 L.H. número J-188/97, sobre subasta.

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento Art. 131 L.H., número J-188/97, a instancias del Procurador Sr. Benito García Legaz, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra Isidro Molina Cantero y María Torres Hernández, vecinos de Las Torres de Cotillas (Murcia), en calle Chile, s/n., 2.º F, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 30 de junio, en su caso, por segunda vez, el día 28 de julio, y por tercera vez, el día 22 de septiembre del año actual, todas ellas a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, Avda. de Madrid, número 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y la tercera no inferior al 20% de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados y acreedores posteriores, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta:

Única. Número quince. Vivienda situada en la segunda planta de la casa en Las Torres de Cotillas, calle Chile, número 21, en cuya casa se integra. Es de tipo A, señalada con la letra F. Ocupa una superficie construida de ciento veintisiete metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, para una útil de noventa y nueve metros y dieciséis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 655, libro 73, folio 138, finca número 9.165, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, valorada a efectos de subasta con el tipo de dos millones setecientas cincuenta y ocho mil seiscientas noventa y tres pesetas (2.758.693 pesetas).

En Molina de Segura a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria, Sra. González Peinado.

Primera Instancia Núm. Dos de Molina de Segura

5671 Juicio de cognición número 303/96.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número 303/96, a instancia de Hispamer Servicios, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Conesa Aguilar, contra don Diego Ruiz López y doña Dolores Martínez Rubio, se emplaza a doña Dolores Martínez Rubio, por segunda vez para que en el término de nueve días hábiles, comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado, con la prevención de que, caso de no hacerlo, se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, dictando seguidamente la sentencia que proceda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y otro ejemplar que se exhibirá en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que se firmó en Molina de Segura a tres de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia Único de Mula

5670 Juicio Art. 131 L.H. número 279/97.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/92, promovidos por Ignacia Sánchez Gil, contra José Sánchez Llorente, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 1.704.000 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de junio de 1998, a las 12,45 horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto B.B.V., cuenta 3076, oficina 5639 o en el Hispanoamericano de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 8 de julio de 1998, a las 12,45 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor y para el caso de tercera subasta se señala el día 31 de julio de 1998, a las 12,45 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Una casa situada en Bullas, partido de la Mula, calle señalada con la letra A, sin número de policía. consta de dos cuerpos y plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio. Mide ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 663, libro 44, finca 6.766.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 6 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia Único de Mula

5668 Autos número 483/86.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia Único de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 483/86, promovidos por don Antonio Conesa Aguilar, contra Juan José Gómez Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 15 de junio de 1998 a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V., oficina 5639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 8 de julio de 1998 a las doce treinta horas; y para caso de tercera, el próximo día 31 de julio de 1998 a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta:

Trozo de terreno solar, sito en término municipal de Molina de Segura, paraje de Llano de Molina, que ocupa una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados. Dentro de dicho solar existe una casa en estado semirruinoso, así como una cuadra en el mismo estado, ocupa todo ello una superficie de cincuenta y un metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca 25.555. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 3 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia.

5673 Juicio ejecutivo número 247/92.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Antonio Martínez Martínez y María Dolores Camacho Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda destinada a zona de primera residencia. Se trata de 1/4 parte indivisa de una vivienda situada en el segundo piso de un edificio. Se desconoce la distribución de la misma ya que no se ha tenido acceso al interior, así como el estado de conservación de las instalaciones interiores.

Tiene una superficie útil según escritura de 68,31 metros cuadrados. Se estima como construida 81,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Uno, finca número 19.105.

Valorada a efectos de subasta en un millón trescientas ochenta y tres mil pesetas.

Dado en Murcia a tres de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

5682 Procedimiento Art. 131 L.H. número 917/89.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 917/89, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Pedro Espuche Ortín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre del mismo año, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Cuarenta y uno. Vivienda situada en planta segunda, de tipo A, situada en el bloque II, portal y escalera número 5, a la derecha según se sube por la escalera de acceso, se identifica con la letra B. Tiene una superficie construida de ciento catorce metros, noventa decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, paso y terraza. Linda: frente, rellano de la escalera y vivienda tipo A, identificada con la letra A; derecha entrando, patio de la comunidad; izquierda, carretera de Alicante, y fondo, vivienda de tipo A, del portal y escalera número 6. Tiene como anejo la plaza de garaje identificada con el número veinte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno al libro 206, folio 92, finca registral número 16.569. Valorada a efectos de subasta en 7.260.000 pesetas.

Tipo de subasta: 7.260.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

5689 Juicio ejecutivo 391/85, sobre subasta.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 391/85, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Ginés García Pérez y Eulalia Lorca Aledo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 1998, a las 12,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.- Cuatro acciones de agua del pozo del Rincón de Yéchar, de las mil ochenta en que se considera dividida la finca número 32.603 con la que normalmente se utilizan para regar fincas rústicas situadas en la provincia de Murcia, del término municipal de Totana, comarca de Yéchar. El terreno en el que está situado el pozo linda: Norte, Domingo, José Antonio y Mariano García Lax; Sur, Jerónimo Martínez Hernández; Oeste, Rambla, y Este, resto de la finca matriz. Los terrenos de la zona se dedican principalmente a arbolado, con producción predominante de frutales de hueso. Se abastecen por medio de una balsa. El sistema de extracción que utilizan es por bomba sumergida y el agua se distribuye por tuberías.

Inscripción: Tomo 1.212, folio 131, libro 443, sección Totana, finca registral 32.603, Registro de la Propiedad Uno de Totana.

Tasación: Cuatro acciones de agua x 25.000 pesetas/acción: 100.000 pesetas.

2.- Cuatro acciones de agua de un pozo en Yéchar, de las mil ochenta en que se considera dividida la finca número 32.648 utilizadas normalmente para riego de finca rústicas situadas en la provincia de Murcia, término municipal de Totana, comarca de Yéchar. El terreno en el que se encuentra

situado el pozo, linda, Norte y Oeste, Cornelio Navarro; Sur, camino del Rincón de Yéchar, y Este, resto de la matriz de donde se segrega. Los terrenos de la zona se dedican principalmente a cereales y arbolado, con producción predominante de frutales de hueso. Se abastecen de agua por medio de pozos. El sistema de extracción que utilizan es por bomba sumergida y el agua se distribuye por tuberías.

Inscripción: tomo 1.213, folio 170, libro 444, finca 32.648, sección Totana. Registro de la Propiedad Uno de Totana.

Tasación: Cuatro acciones de agua x 25.000 pesetas/acción: 100.000 pesetas.

3.- 1/8 parte indivisa de la finca registral número 25.931, situada en la provincia de Murcia, término municipal de Totana, paraje de Los Secanos. Linderos: Norte, camino de Los Secanos; Sur y Este, Mariano Morales Pastor, y Oeste, camino de la cantera. Los terrenos de la zona se dedican principalmente al cultivo de viñedos y parrales, con producción predominante de parrales. El que nos ocupa es una parcela agrícola de regadío con agua procedente de pozo y donde existe una pequeña casa. Tiene una superficie inscrita de 208.000 metros cuadrados.

Inscripción. Tomo 1.621, folio 141, inscripción 4.ª, libro 542, finca registral 25.931, sección 1.ª, Registro de la Propiedad Uno de Totana.

Tasación: 1/18 x 1.528.000 pesetas: 84.889 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

5686 Juicio menor cuantía número 798/96.

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el menor cuantía 798/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Murcia a 23 de marzo de 1998.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitado en este Juzgado con el número 798/96, a instancias de don Fernando Pinar Bernal, representado por el Procurador don Francisco José Albaladejo Caravaca y defendido por el Abogado don Fidel Pérez Abadía, contra la sociedad Conver Sur, S.A., declarada en rebeldía, contra don Diego Balsalobre Nicolás, representado por la Procuradora doña Gemma Pérez Haya y asistido del Letrado don Manuel Martínez Ripoll, y contra don Antonio Mompeán Pérez y doña María de la Cruz Mateo García, representados por la Procuradora doña Belén Hernández Morales, bajo la dirección del Abogado don José Luis García García, quienes a su vez han formulado demanda contra la sociedad Conver Sur, S.A., procedimiento que ha sido acumulado al inicial.

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco José Albaladejo Caravaca, en nombre y representación de don Fernando Pinar Bernal, debo declarar y declaro que la

vivienda de la planta octava, letra A, número 143 del edificio del que forma parte o finca número 7.822 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco adquirida por don Diego Balsalobre Nicolás a Conver Sur, S.A., es de titularidad dominical de don Fernando Pinar Bernal, mandando se cancele la inscripción tercera de compra de la finca 7.822 efectuada a favor de los demandados don Antonio Mompeán Pérez y doña María de la Cruz Mateo García, condenando a los demandados a que pasen por esta declaración, imponiendo las costas a los demandados a excepción del Sr. Balsalobre Nicolás, al haberse allanado a la demanda.

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Belén Hernández Morales, en nombre y representación de don Antonio Mompeán Pérez y doña María de la Cruz Mateo García, debo declarar y declaro que la vivienda identificada con el número ciento cuarenta y cinco, del edificio del que forma parte y finca registral número 7.826 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, fue objeto de compra a la demandada Conver Sur, S.A., condenando a ésta a que pase por tal declaración y otorgue escritura de subsanación de la formalizada con los demandantes en fecha 8 de enero de 1979 ante el Notario don Manuel Clavero Blanco; con imposición de costas a la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual, en su caso, se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Conver Sur, S.A., se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 15 de abril de 1998.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

5688 Procedimiento Art. 131 L.H. número 113/97, sobre reclamación.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 113/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Brocal López y Carmen Franco Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Un trozo de tierra en término de Murcia, partido de El Palmar y sitio de Sangoneras, hoy Sangonera la Verde, de doce áreas, nueve centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados, aunque en su título se expresa treinta y tres centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, finca número 21.264, libro 279, sección 11, folio 150, inscripción 2.^a.

Tipo de subasta: Un millón setecientas noventa mil pesetas.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

5672 Juicio ejecutivo número 230/91.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 230/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Jesús Lozano Nicolás, Antonia García Chicano, Alonso Lozano Meseguer y Visitación Nicolás Meseguer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 1998 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 0182-5639-3087-17-0230-91, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1998, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo marca Audi, model 100 CD, matrícula MU-4352-AS, valorado en 1.510.000 pesetas (un millón quinientas diez mil pesetas).

Dado en Murcia a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

5683 Expediente liberación de cargas 156/98.

Que en este Juzgado, al número 156/98, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Juan Pedro Hernández Campisano y María Martínez Escribano, en solicitud de liberación de gravamen consistente en «Una condición resolutoria a favor de la Compañía «P.Y.A., S.A.», pactada en la escritura de compraventa reseñada en la inscripción 3.^a, respecto de la siguiente finca: «Urbana número diez. Local para oficinas, señalado con la letra G, sito en la primera planta de la casa sita en Murcia, calle San Antonio, señalada con los números 10 y 12, hoy 8, de gobierno, teniendo también entrada por la calle Sancho, Registral número 3.074, del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a «P.Y.A., S.A.», como titular del gravamen cuya liberación se solicita, así como a sus causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos o pueda afectarles la declaración judicial, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de este edicto, pueden comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

5687 Juicio ejecutivo 488/97.

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Murcia a 28 de octubre de 1997.

La Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, y de otra, como demandado, Distribuidora de Material Eléctrico Fernández Romero, S.L., Juan Romero Rubio (y esposa Art. 144 R.H.), Leonor Méndez Zúñiga (y esposo Art. 144 R.H.), que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Distribuidora de Material Eléctrico Fernández Romero, S.L., Juan Romero Rubio y esposa Art. 144 R.H. y Leonor Méndez Zúñiga y esposo Art. 144 R.H., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad de un millón dos mil cuatrocientos noventa y siete de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del

Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia la demandado en ignorado paradero Distribuidora de Material Eléctrico, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 15 de abril de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

5680 Juicio Art. 131 L.H. número 420/96.

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 432.104 pesetas, así como liquidación de intereses ascendiente a la cantidad de 157.245 pesetas.

De dicha tasación de costas y liquidación de intereses se da vista a doña María Dolores Navarro Mármol, en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla, si le conviniere.

Dado en Murcia a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

5781 Procedimiento Art. 131 L.H. número 466/94, sobre subasta.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 466/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro Pedreño González y doña Isabel Aparicio Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30970000180466/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

Lote 1: Número dos. Piso primero, letra A, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie útil de setenta y nueve metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, siendo la construida de ciento diecisiete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, finca matriz; por la izquierda, Juan Frutos Máiquez; por el fondo, Antonio Belmonte, y por el frente, pasillo de distribución y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-7, sección 6, libro 93, folio 96, finca número 7.257, inscripción 3.^a. Tipo primera subasta de ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Lote 2: Número dos. A. Local comercial en planta baja del edificio de que forma parte, sito en Murcia, calles de Alameda de Capuchinos y de Clemente. Tiene una superficie total construida de doscientos ocho metros cuadrados y útil de doscientos un metros y treinta y un decímetros cuadrados. Está sin distribución interior alguna. Linda: Norte, resto de la que se segregó y zaguán; Sur, resto de dicha finca matriz; Este, Plaza Mariano Ballester, y Oeste, calle Clemente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, sección 2, libro 70, folio 77 vuelto, finca número 4.395, inscripción 2.^a. Tipo de primera subasta de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

5690 Juicio de desahucio 619/97.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de desahucio bajo el número 619/97, en los que se ha dictado sentencia, con fecha 22-12-1997, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Vistas las presentes actuaciones por doña María Isabel Hernández Sanchís, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en los autos de juicio de desahucio número 619/97, en el que ha sido parte como demandante don José Julio Navarro Fuentes, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don José Antonio Cuevas Gil y como demandado don Isidro García García.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Julio Navarro Fuentes, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de don José Antonio Cuevas Gil, contra don Isidro García García, debo declarar y declaro previa resolución del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, haber lugar al desahucio del demandado, condenándolo a desalojar la vivienda sita en Murcia, calle Sagasta, número 9, 4.º, objeto del arrendamiento que nos ocupa, que debe dejar vacía en el plazo que legalmente corresponda, bajo apercibimiento de que si no lo hace voluntariamente será lanzado de ella, y todo ello con expresa condena al demandado al pago de las costas causadas en este procedimiento. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia, dentro del plazo de tres días a contar desde su notificación, previa consignación de las rentas debidas hasta el momento de interposición de la apelación, sin cuyo requisito no se admitirá el recurso presentado.

Y para que sirva de notificación al demandado expreso, expido y firmo el presente en Murcia a 8 de abril de 1998.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

5681 Juicio 989/97, sobre subasta.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 989/97, que se siguen a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra Juan Carlos Turpín Planes, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de julio de 1998, a las 11,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 2 de septiembre de 1998, a las 11,30 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de octubre, a las 11,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para

tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda dúplex (planta baja y alta), en término de Murcia, partido de Beniaján, incluida en el Plan Parcial «Monte Azahar». Es de tipo A. Le corresponde el número dos. Está distribuida en salón-comedor, vestíbulo, un dormitorio, cocina, despensa, aseo, patio y jardín, en planta baja, y en planta alta, tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados y construida de ciento cinco metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, su patio tiene siete metros y noventa y ocho decímetros cuadrados y su zona ajardinada veinticuatro metros y dieciocho decímetros cuadrados.

Inscripción: 1.ª, sección 6.ª, libro 121, folio 143, finca 9.110, en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.712.500 pesetas (cuatro millones setecientas doce mil quinientas pesetas).

Dado en Murcia a 15 de abril de 1998.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

5679 Autos número 382/97.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 382/97, que se siguen a instan-

cias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra don Manuel Saturno Hernández y doña María de la Luz Villa Sanz, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de octubre de 1998 a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de diciembre de 1998 a las once horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que queden de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1. Uno. Planta de semisótano, destinada a Garaje, con acceso directo por calle de nueva apertura, situado a la derecha de la entrada a las viviendas, sita en calle Nuestra Señora de la Salud, bloque 2. Tiene una superficie 303,54 metros

cuadrados y útil 226,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Tres de Murcia, libro 154, folio 32, finca registral 12.411. Valorada 5.035.369 pesetas.

Murcia, 6 de abril de 1998.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Murcia

5701 Proceso sobre despido número 773 al 775/97. Sentencia número 132/98.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 773 al 775/97, seguido a instancia de doña Isabel Sánchez Sánchez y otros, contra Toldos Giralt Miró, S.A. y otros, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 132/98

En la ciudad de Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por doña Isabel Sánchez Sánchez, don Manuel Moreno Martínez y don José Gambín Céspedes, frente a la empresa Toldos Giralt Miró, S.A., Fogasa y la Masa de la Quiebra de la Mercantil Toldos Giralt Miró, S.A., debo declarar y declaro que el despido de los actores fue improcedente, y en consecuencia, por la petición expresa de los trabajadores y ante la imposibilidad de readmisión se declara extinguida la relación laboral que unía a los litigantes, condenando a Toldos Giralt Miró, S.A., y a la Masa de su Quiebra a que, solidariamente, abonen a los actores las siguientes cantidades:

1.—A doña Isabel Sánchez Sánchez: Indemnización: 3.155.495 pesetas. Salarios por falta de preaviso: 115.798 pesetas. Salarios de tramitación: 947.943 pesetas.

2.—A don Manuel Moreno Martínez: Indemnización: 5.882.519 pesetas. Salarios por falta de preaviso: 164.546 pesetas. Salarios de tramitación: 1.341.432 pesetas.

3.—A don José Gambín Céspedes: Indemnización: 3.699.192 pesetas como límite de 42 mensualidades. Salarios por falta de preaviso: 88.076 pesetas. Salarios de tramitación: 717.960 pesetas.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c.

número 3093.0065.773.97, en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.773.97. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Toldos Giralt Miró, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

5702 Proceso número 98 al 106/97. Sentencia número 51/98.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 98 al 106/97, seguido a instancia de don Bartolomé Clemente Díaz y otros, contra Cosecar, S.C.L. y otros, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 51/98

En la ciudad de Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por los actores que a continuación se expresarán, frente a la empresa Cosecar, S.C.L., Fogasa, Fomento de Protección y Seguridad, S.A.L., INSALUD y Vigilancia Integrada, S.A., debo condenar y condeno solidariamente a Cosecar Sociedad Cooperativa Limitada, Fomento de Protección y Seguridad, S.A.L. y Vigilancia Integrada, S.A., a que por los conceptos antes expresados a que abonen a los actores las siguientes cantidades:

1.—A don Luis Vera Gázquez: 508.967 pesetas.

2.—A don Casiano Fernández Navarro Soto: 472.967 pesetas.

3.—A don Antonio Muñoz Martínez: 184.697 pesetas.

4.—A don Jorge Ardil Gallardo: 83.962 pesetas.

5.—A don Marcos Mora Sánchez: 215.553 pesetas.

6.—A don Miguel Valverde Egea: 472.967 pesetas.

7.—A don Bartolomé Clemente Díaz: 215.523 pesetas.

8.—A don Juan Jiménez Pérez: 188.367 pesetas.

9.—A don Alfonso Giménez Pérez: 364.376 pesetas.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa, dentro de los límites legales, se absuelve de todos los pedimentos de la demanda al INSALUD.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.98.97, en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.98.97. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Toldos Giralt Miró, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

5703 Proceso sobre cantidad número 897/97. Sentencia número 160/98.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 897/97, seguido a instancia de doña Elsa María Medina Manzanera, contra la empresa Coglas, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 160/98

En la ciudad de Murcia a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Elsa María Medina Manzanera, frente a la empresa Coglas, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Coglas, S.L., a que por los conceptos antes citados abone a la actora la cantidad de 514.804 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.897.97, en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.897.97. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Coglas, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Cinco de Murcia

5700 Autos número 356-97. Ejecución número 111-97.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 111-97, dimanantes de autos sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 356-97, a instancia de Francisco Javier Verdú Llinares, contra

Francisco Martínez y Román Azorín, C.B., se ha dictado autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia a 30 de marzo de 1998. Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Que procede aclarar el auto de 13-1-1998, en el sentido de que la cantidad por la que se sigue la ejecución como principal es de 209.749 y no de 208.749 pesetas. Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretario, doña Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Francisco Martínez y Román Azorín, C.B., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1998.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

5691 Ejecución número 16/98.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en la ejecución número 16/98, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de Teresa García Sánchez, frente a Pedro Moreno Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto

En Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho. Dada cuenta, y

Parte dispositiva: S.S.^a, por ante mí, Secretaria, dice: Se declara insolvente al ejecutado Pedro Moreno Sánchez, por la cantidad de 1.243.852 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad. Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia. Doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Pedro Moreno Sánchez, cuyo último domicilio lo fue en calle Hiladores, número 13, Calasparra, y que actual-

mente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Instrucción número Uno de San Javier

5713 Juicio de faltas 254/97, sobre C.O.P.

La Ilma. Sra. doña Aurora López Pinar, Juez accidental de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 254/97, sobre C.O.P., en los que se ha acordado la citación del denunciado Ahmed Taibi, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio, sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 14-4-1998, recaída en los autos de juicio de faltas 254/97, sobre C.O.P., por medio de la presente se cita a Ahmed Taibi, con último domicilio conocido en calle Mayor Tienda, Los Martínez del Puerto, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 30 de abril, a las 11,40 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención de que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a 14 de abril de 1998.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Instrucción número Uno de San Javier

5716 Juicio de faltas 232/97, sobre C.O.P.

la Ilma. Sra. doña Aurora López Pinar, Juez accidental de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 232/97, sobre C.O.P., en los que se ha acordado la citación del denunciado Abdelkader Kasmi, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio, sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 14-4-1998, recaída en los autos de juicio de faltas 232/97, sobre C.O.P., por medio de la presente se cita a Abdelkader Kasmi, con último domicilio conocido en calle Loma de Arriba, 27, San Pedro del Pinatar, a fin de que comparezcan en calidad de denunciante y denunciado al acto de celebración de juicio de faltas el día 30 de abril, a las 10,50 horas, advirtiéndoles que en su caso, deberán venir acompañados de las pruebas de que intenten valerse y con la prevención de que de no hacer-

lo, incurrirán en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a 14 de abril de 1998.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Instrucción número Uno de San Javier

5714 Juicio de faltas 182/97, sobre amenazas y malos tratos.

la Ilma. Sra. doña Aurora López Pinar, Juez accidental de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 182/97, sobre amenazas y malos tratos, en los que se ha acordado la citación de los denunciantes y denunciados María Rosario Díaz Coronado y Juan Antonio Cruz Aranega, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de sus domicilios, sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 13-4-1998, recaída en los autos de juicio de faltas 182/97, sobre amenazas y malos tratos, por medio de la presente se cita a María Rosario Díaz Coronado y Juan Antonio Cruz Aranega, con último domicilio conocido en ambos en calle Sevilla, 2, bloque 2-3, San Pedro del Pinatar, a fin de que comparezcan en calidad de denunciante y denunciado al acto de celebración de juicio de faltas el día 25 de junio, a las 11 horas, advirtiéndoles que en su caso, deberán venir acompañados de las pruebas de que intenten valerse y con la prevención de que de no hacerlo, incurrirán en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a 14 de abril de 1998.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

5677 Juicio de cognición número 372/97.

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 372/97, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Alfonso Sola Collado y doña Josefa Beatriz López Pérez, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 482.830 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no

hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretario, Juana María Valverde Giménez.

Primera Instancia número Dos de Totana

5678 Procedimiento judicial sumario Art. 131 L.H. número 132/95.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/95, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña Encarnación Soler Díaz y otros, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria en cuantía de 45.490.629 pesetas de principal y otras 22.745.314 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar a los actuales titulares del dominio de la finca registral número 25.088, don Francisco Imperial Hernández y su esposa doña Lucía Martínez Cava, con último domicilio conocido en Mazarrón, calle San Isidro, esquina calle Castillo, escalera 1.^a-3-E, y cuyo paradero actual se desconoce a los efectos de que puedan intervenir en las subastas o satisfacer antes del remate el importe del crédito y los intereses y costas reclamadas conforme a lo preceptuado en el artículo 131, regla 5.^a de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva la presente de notificación en legal forma a don Francisco Imperial Hernández y a doña Lucía Martínez Cava, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, el del Juzgado de Paz de Mazarrón y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente cédula en Totana a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Albacete

5712 Procedimiento 32/98, sobre reclamación de cantidad.

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 32/98, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Francisco Davia López, contra GAETS 92, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

Sentencia número 161/1998. En la ciudad de Albacete a 8 de abril de 1998. Don José Ramón Solís García del Pozo,

Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de esta ciudad, ha dictado, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones, condeno a GAETS 92, S.A., a que abone al actor la cantidad de 109.200 pesetas, más los intereses moratorios de dicha cantidad al 10% anual desde la fecha de su devengo hasta la de su total satisfacción. Declarando respecto a dichas cantidades la responsabilidad del FOGASA, con los límites del artículo 33 E.T.

Contra esta sentencia, no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa GAETS 92, S.A., cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Albacete a 8 de abril de 1998.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso.

Primera Instancia número Cinco de Barakaldo

5669 Menor cuantía número 14/98 G. Cédula de emplazamiento.

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Barakaldo.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de menor cuantía número 14/98.

Emplazado: Juan Vicente Sánchez Pérez.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Barakaldo a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El secretario, Juan Vicente Sánchez Pérez.

Instrucción número Uno de Vera (Almería)

5715 Juicio de faltas número 579/97, contra el Orden Público.

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Instrucción número Uno de Vera y su partido, en juicio de faltas número 579/97, sobre contra el Orden Público, seguido a instancia de Jefatura Provincial de Tráfico en Almería, contra doña Francisca García Garre, por medio de la presente cédula se cita a Francisca García Garre, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, 5, el próximo día 23-6-98, a las 10,05 horas, apercibiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siendo declarado en rebeldía.

Y para que se cumpla lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Vera a 13 de abril de 1998.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Cartagena

6243 Negociado de Contratación. Expediente OP/98/0627.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Acerado en La Manga del Mar Menor (fase VII)».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 14 de abril de 1998 ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones técnicas y jurídico administrativas para la contratación por concurso de la obra de «Acerado en La Manga del Mar Menor (fase VII)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público, para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 20.000.000 de pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de cinco meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Los criterios de selección de ofertas son:

1. Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
2. Plazo de ejecución.
3. El precio.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los Diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de.....

Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan catorce días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 17 de abril de 1998.—La Alcaldesa.—P.D., Agustín Guillén Marco.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

5663 Anuncio de licitación de un vehículo autobomba forestal ligera.

Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación de la adquisición de «Un vehículo autobomba forestal ligera» por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la adquisición de «Un vehículo autobomba forestal ligera» conforme el siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato. Es objeto del contrato la adquisición de un vehículo autobomba forestal ligera.

II.-Duración del contrato. Se fija en noventa días naturales el plazo de entrega.

III.-Tipo de licitación. 6.800.000 pesetas.

IV.-Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V.-Garantía provisional. Será el 2% del tipo de licitación.

VI.-Garantía definitiva. El 4% del presupuesto.

VII.-Presentación de proposiciones. Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII.-Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 13 horas del siguiente día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

IX.-Modelo de proposición. El recogido en el pliego de prescripciones administrativas.

Murcia, 2 de abril de 1998.—El Presidente del Consorcio, Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

5664 Anuncio de acondicionamiento torre de prácticas en Parque de Bomberos de Yecla.

Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación de obras de «Acondicionamiento torre de prácticas en Parque de Bomberos de Yecla» por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de «Acondicionamiento torre de prácticas en Parque de Bomberos de Yecla» conforme el siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato. Es objeto del contrato las obras de «Acondicionamiento torre de prácticas en Parque de Bomberos de Yecla».

II.-Duración del contrato. Cuatro meses a partir de la comprobación del replanteo.

III.-Tipo de licitación. 5.000.000 de pesetas (cinco millones de pesetas).

IV.-Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V.-Garantía provisional. Será el 2% del tipo de licitación.

VI.-Garantía definitiva. El 4% del presupuesto.

VII.-Presentación de proposiciones. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», excepto sábados y festivos.

VIII.-Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, excepto sábados.

IX.-Modelo de proposición. El recogido en la cláusula XXIV del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Murcia, 2 de abril de 1998.—El Vicepresidente Primero del Consorcio, Enrique Albacete Llamas.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

5665 Anuncio de ampliación nave cochera en Parque de Bomberos de Lorca.

Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación de las obras «Ampliación nave cochera en Parque de Bomberos de Lorca» por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de «Ampliación nave cochera en Parque de Bomberos de Lorca» conforme al siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato. Es objeto del contrato las obras de «Ampliación nave cochera en Parque de Bomberos de Lorca».

II.-Duración del contrato. Cuatro meses a partir de la comprobación del replanteo.

III.-Tipo de licitación. 16.000.000 de pesetas (dieciséis millones de pesetas).

IV.-Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V.-Garantía provisional. Será el 2% del tipo de licitación.

VI.-Garantía definitiva. El 4% del presupuesto.

VII.-Presentación de proposiciones. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

VIII.-Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 13 horas del siguiente día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, excepto sábados.

IX.-Modelo de proposición. El recogido en la cláusula XXIV del pliego de prescripciones administrativas.

Murcia, 2 de abril de 1998.—El Presidente del Consorcio, Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

5666 Anuncio de licitación de construcción torre de prácticas en Parque de Bomberos de Los Alcázares.

Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación de las obras de «Construcción torre de prácticas en Parque de Bomberos de Los Alcázares» por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de «Construcción torre de Prácticas en Parque de Bomberos de Los Alcázares» conforme el siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato. Es objeto del contrato las obras de «Construcción torre de prácticas en Parque de Bomberos de Los Alcázares».

II.-Duración del contrato. Cuatro meses a partir de la comprobación del replanteo.

III.-Tipo de licitación. 19.800.000 pesetas (diecinueve millones ochocientos mil pesetas).

IV.-Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V.-Garantía provisional. Será el 2% del tipo de licitación.

VI.-Garantía definitiva. El 4% del presupuesto.

VII.-Presentación de proposiciones. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», excepto sábados y festivos.

VIII.-Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, excepto sábados.

IX.-Modelo de proposición. El recogido en la cláusula XXIV del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Murcia, 2 de abril de 1998.—El Presidente del Consorcio, Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.

Lorca

5662 Contratación para servicio de bar cafetería en Complejo Deportivo Europa.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 31 de marzo de 1998, se declaró desierto el expediente para la adjudicación del «Servicio de bar cafetería en Complejo Deportivo Europa, Lorca», acordándose, asimismo, iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación y a tal efecto se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 128/97.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción del objeto: «Adjudicación de la conce-

sión de la gestión indirecta del servicio de bar cafetería en Complejo Deportivo Europa, Lorca».

B) Lugar de ejecución: Lorca.

C) Plazo de ejecución: Un año prorrogable.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Canon de explotación:

Un mínimo de 200.000 pesetas anuales, mejorable por las ofertas de los licitadores.

5.º-Garantías:

Provisional: 10.000 pesetas.

Definitiva: 20.000 pesetas.

6.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n., 2.ª planta.

C) Localidad y código postal: Lorca (30800).

D) Teléfono: 40 70 00.

E) Telefax: 46 60 62

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.º-Presentación de ofertas

A) Fecha límite de presentación: Dentro de los veintiséis días naturales desde la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día señalado.

B) Documentación que integrará las ofertas: La señalada en la cláusula XIV de los pliegos de cláusulas administrativas particulares (sobre A y B).

C) Lugar de presentación:

1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Servicio de Contratación.

2.º-Domicilio: Plaza de Abastos, s/n., 2.ª planta.

3.º-Localidad y código postal: Lorca (30800).

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones (sobre B).

8.º-Apertura de las ofertas

A) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n., 2.ª planta.

C) Localidad: Lorca (Murcia).

D) Documentación administrativa: El martes o jueves hábil siguiente al señalado como último para presentación de ofertas.

E) Propositiones económicas: El martes hábil siguiente a la apertura de los sobres de documentación administrativa.

F) Hora: Dieciocho horas.

9.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 1 de abril de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

San Javier

5661 Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para 1998.

Queda expuesto al público, por el plazo de treinta días naturales, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio de 1998, a efectos de presentar reclamaciones.

San Javier, 24 de marzo de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.